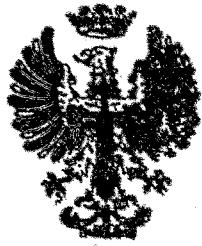




DIARIO OFICIAL



DEL
MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES**SUBSECRETARIA****Secretaría General****CABALLERIA****Recompensas**

En atención a los méritos y circunstancias que coocurren en el brigada de Caballería D. Enrique Toledo Ríobello, por haber obtenido el número uno en el XX Curso de Aptitud para ingreso en la Escala auxiliar, se le concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco de tercera clase.

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Dirección de Personal**ESTADO MAYOR****Destinos**

Con arreglo a lo señalado en el artículo 5.^o del Decreto 1081/1976 (DIARIO OFICIAL núm. 106), S. E. el Presidente del Gobierno ha dispuesto pase destinado al Alto Estado Mayor el coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Martín de Santiago-Concha (1136), de disponibile en la 1. Región Militar, plaza de Madrid.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), anunciada de libre designación por Orden de 3 de junio de 1976 (D. O. número 126), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, D. José Casinello Pérez (7087), de la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidista. Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Queda anulada la Orden de 19 de febrero de 1976 (D. O. núm. 43), en la que se anunciable la vacante de agregado militar adjunto a la Embajada de España en París.

Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Mérito específico. Segunda convocatoria.

Una de comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares-Madrid), clasificada en el «Grupo de vacante XIV» del baremo publicado por O.C. de 8 de abril de 1976 apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974.

de vacantes de 31 de diciembre de 1974.

Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Mérito específico. Segunda convocatoria.

Una de capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para auxiliar de profesor del Grupo de Táctica en la primera Sección (Enseñanza) de la Academia de Caballería (Valladolid), clasificada en el «Grupo de vacante V» del baremo publicado por O.C. de 8 de abril de 1976 apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974.

Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Mérito específico.

Tres de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para la Plana Mayor del Curso Selectivo de la Academia General Militar (Zaragoza), clasificada en el «Grupo de vacante II» del baremo publicado por O.C. de 8 de abril de 1976 apéndice del DIARIO OFICIAL, núm. 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974.

Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INFANTERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, clase C, tipo 7.^a, de libre designación, anunciada por Orden de 8 de mayo de 1976 (D. O. núm. 108), se destina con carácter voluntario, a la Subsecretaría de este Ministerio (Servicio Histórico Militar) al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Carlos Pérez Lucas Izquierdo (2948), de disponible en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio, pasa a la Academia Especial de Policía Armada (Madrid), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor D. Ricardo Pardo Zancada (7594), destinado en dichas Fuerzas, guarnición de Oviedo.

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre designación clase C, tipo 7.^a anunciadas por Orden de 21 de mayo de 1976 (D. O. núm. 116), se destina con carácter voluntario, al Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión (Fuerteventura), a los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente D. Arturo López de Matuana Leonardo (10253) de disponible en Fuerteventura y agregado al mismo Tercio al que se destina.

Otro D. Juan Díaz Díaz (10390), de disponible en Fuerteventura, continuando retenido en el Tercio Gran Capitán I de La Legión, según Orden de 31 de marzo de 1976 (D. O. núm. 78).

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, anunciada de libre designación, clase C, tipo 7.^a, por Orden de 5 de abril de 1976 (D. O. núm. 81) existente en la Brigada Paracaidista, pasa destinado con carácter voluntario, al Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid) el brigadier de Infantería D. Antonio Serrano Esparza (9465), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43. En pose-

sión del título de Cazador Paracaidista.

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975), queda ampliada en la Orden de 21 de junio de 1976 (D. O. núm. 145), sobre provisión de destinos en la forma siguiente.

ARMA DE INFANTERIA

Clase C, tipo 9.^a

Grupo de Fuerzas Regulares Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta)

Sargento D. Francisco Rodríguez Marquez (12173) de disponible en la 2.^a Región Militar Ceuta, y agregado al Grupo Fuerzas Regulares, Ceuta 3. Derecho preferente guarnición. Queda anulada la Orden de 30 de junio de 1976 (D. O. núm. 149), en lo que al mismo se refiere.

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Retiros

La Orden de 28 de junio de 1976 (D. O. núm. 146), por la que, entre otros, pasaba a retirado, el coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, D. Ignacio Rupérez Frías (1667), con destino en el Alto Estado Mayor, queda anulada en lo que a este jefe se refiere, por haber ingresado en el Benemérito Cuerpo de Mutilado, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, según Orden de 16 de julio de 1976 (D. O. núm. 161).

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por cumplir la edad reglamentaria el día 5 de septiembre de 1976, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el cabo de Bandera del Arma de Infantería, asimilado a sargento primero D. Ramón Caramé Ibáñez (238), del Regimiento de Infantería Motorizada Lepanto núm. 2, dejando huérfano por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la

Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94 y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 15 de julio de 1976, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Maldonado de Arjona (7850), del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2; queda en la situación de disponible en la 2.^a Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado al citado Regimiento, en vacante de la clase C. Esta agregación termina el día 21 de octubre de 1976, o antes, si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por reunir las condiciones que determina la Real Orden circular de 21 de febrero de 1894 («C. L.» número 51), se asciende al empleo de sargento maestro de Banda, asimilado a sargento primero del Arma de Infantería, al cabo de Banda, asimilado a sargento primero D. Emilio Salguero Expósito (227), del Regimiento de Infantería Motorizada Castilla núm. 16, con la antigüedad de 16 de julio de 1976, quedando disponible en la 2.^a Región Militar, y agregado en la Unidad en la que actualmente se halla, por un periodo de tres meses, hasta que por este Ministerio se le designe destino voluntario o forzoso, y escalofonándose en el mismo Orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.^a de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia a la plaza de Madrid en la 1.^a Región Militar, al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Arma», D. José Ascensió del Ojo (10034), de disponible en la 1.^a Región Militar, plaza de Alcalá de Henares. Continuando en la misma situación de disponible en la plaza de su anteva residencia.

Este cambio de residencia, será sin derecho a pasaporte, dietus ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Clase B, tipo 5.^a
De mérito específico.

Dos de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Escuela Mill-

tar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), para profesor del tercer Grupo (Materias Básicas), de la primera Sección (Enseñanza) incluidas en el Grupo VI del Baremo publicado en el DIARIO OFICIAL número 104, de 8 de mayo de 1976, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma Superior de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Estas vacantes se hallan comprendidas a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3, grupo 1.^o factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículo 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1, de 1975).

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, 7.^o

De libre designación.

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Fuerzas de Policía Armada, para la segunda Circunscripción (Ceuta), no pudiendo ser solicitadas por los que lleven menos de dos años de efectividad en el empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 8.^o
De mérito específico.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al Cuadro de Varías Armas, asignada al Arma de Infantería existente en el Cuadro de Professorado de la quinta Zona de la I. M. E. C. (Distrito de La Laguna), incluida en el grupo XIV del Baremo publicado en el DIARIO OFICIAL número 104, de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1, de 1975).

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.^o
De libre designación.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la Academia Especial de Aguilafuente (Segovia), como profesor de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31

de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Don Antonio Martínez Moya (7812), de la Agrupación de Tropas de este Ministerio. En la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid. Escalafonándose entre D. Fernando Pérez García y don Luis Blasco Roig, como comprendido en el artículo 91 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25),

Con antigüedad de 20 de julio de 1976

Don Fermín Franco García (7778), del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras, núm. 55. En la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid. Escalafonándose a continuación de D. José Cordero Santos.

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Servicios civiles

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.^o de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/1973, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe de Infantería que a continuación se expresa, con la antigüedad y efectos económicos que se indican:

Comandante D. Eduardo Arlegui Bravo (4931500), en situación de «En Servicios Civiles», en la 6.^a Región Militar, trece trienios de oficial, con antigüedad de 7 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973. Rectificación a la Orden circular de 16 de noviembre de 1973 (D. O. número 261).

Al mismo, catorce trienios de oficial, con antigüedad de 7 de septiembre de 1976.

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Situación de reserva

Retiros

La Orden de 28 de junio de 1976 (D. O. núm. 146), por la que, entre otros, pasaba a retirado el comandante honorario de Infantería D. Ricardo Delicado Cortecero (4996), en situación de reserva en la 4.^a Región Militar, plaza de Barcelona, queda anulada en lo que a este jefe se refiere, por haber causado baja por fallecimiento, según Orden de 16 de julio de 1973 (D. O. núm. 160).

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



ARTILLERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.^o de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. número 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de julio de 1976, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Enrique Esteban Martín (2023), del Regimiento de Artillería de Campaña número 39, quedando en la situación de disponible en la 5.^a Región Militar, plaza de Huesca, y agregado al Go-

bierno Militar de dicha plaza por un período máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho período, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel de Artillería, con antigüedad de 18 de julio de 1976, al comandante de la citada Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Quiroga y Martínez de Pisón (3087), de la Subinspección de Baleares y Gobierno Militar de Mallorca, disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un período máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de Varias Armas.

Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 (C. L. núm. 231), y por reunir las condiciones reglamentarias que determina el artículo 77 del Reglamento de 30 de enero de 1966 (D. O. núm. 25), se promueven al empleo de subteniente de Artillería con antigüedad de 26 de junio de 1976, a los brigadas del Arma que a continuación se relacionan, continuando en su actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su empleo anterior.

Don Feliciano Ledo Mancebo (3.849-3).
Don Feliciano Ramírez Mejías (3.849-7).
Don Amable García Sánchez (3.876).
Don Manuel Blanco Nieto (4.001).
Don José Varela Rivera (4.015).
Don Juan Sanz Gassane (4.018).
Don Pedro García Tirado (4.029).
Madrid, 30 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Situaciones

Habiendo finalizado su destino en Comisión en el Regimiento Mixto de

Artillería núm. 93, adjudicado en cumplimiento de las Instrucciones Generales 75/221, 75/222 y complementarias, cesa en el mismo el teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio de Lizaur de Utrilla (3068), quedando en la situación de destinado en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Conforme a lo previsto en la Instrucción General 75/221 y complementarias, por haber cesado las causas que motivaron su destino en Comisión, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, cesan en el mismo los sargentos de Artillería que a continuación se relacionan quedando en la situación que para cada uno se indica:

Don Santiago Martín Manrique (6326), destinado al Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Don José Rivera Sánchez (6649), destinado en el Grupo de Artillería de Campaña XXII.

Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.

Libre designación.

Para maestros de Banda de Artillería existentes en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista Alcalá de Henares (Madrid).— Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/1975).

Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Disponibles

La Orden de 4 de julio de 1976 (D. O. núm. núm. 132), por la que cesaba en el destino en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería número 94, dejándolo disponible en la Guarnición de Mérida Badajoz, y agregarlo al Grupo de Artillería A. T. P. XXI, al sargento de Artillería don Guillermo Pascua Mera (6844), queda anulada, debiendo continuar con el destino en comisión que tenía señalado en el mencionado Regimiento.

Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Cuerpo de Súboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad de 15 de julio de 1976, al sargento especialista mecánico automovilista montador electricista D. Abilio Camino Juan (321), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña, continuando en su actual destino.

Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad de 15 de julio de 1976, al sargento primero especialista mecánico ajustador de óptica D. Francisco Anastasio Ruiz (14), del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, continuando en su actual destino.

Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad de 15 de julio de 1976, al sargento primero especialista mecánico ajustador de óptica D. Francisco Bravo Martínez (13), del Parque de Artillería de la Comandancia General de Melilla, continuando en su actual destino.

Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad de 15 de julio de 1976, al sargento primero especialista mecánico electricista de armas D. José Rivero López (160), del Regimiento Mixto de Artillería número 63, continuando en su actual destino.

Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Servicios civiles

Empleos honorarios

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado c) pá-

especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Bartolomé Exposito Raya (333), de la Compañía Regional de Transmisiones de la 2.^a Región Militar 2.^a Sección y de conformidad con lo dispuesto en la R.O.C. de 25 de septiembre de 1878 (C.L. núm. 288), se concede la rectificación de su primer apellido por el de López, debiendo hacerse en su documentación militar la correspondiente anotación para que conste llamarse D. Bartolomé López Raya.

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clasificación

En cumplimiento de lo que preceptúa la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 283), en su artículo 8.^o y por haber superado el Curso de ampliación de conocimientos, convocado por Orden de 13 de octubre de 1975 (D. O. núm. 234) y Orden de 15 de noviembre de 1975 (D. O. núm. 262), se clasifica especialista de primera, con antigüedad y efectos administrativos de 10 de junio de 1976, con los beneficios que conceden las disposiciones vigentes, al suboficial especialista de segunda que a continuación se relaciona:

Sargento especialista mecánico ajustador de máquinas y herramientas don José García Alvarez (89), del Regimiento de Pontoneros y especialidades de Ingenieros.

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Servicios civiles

Retiros

Por cumplir el día 29 de octubre de 1976 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a retirado, el coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Francisco Fontanals Barón (220), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Pase al Grupo de «Destino» de Arma o Cuerpo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.^o de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de julio de 1976, pasa al Grupo

de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Gordillo Carvajal (776), en situación de «En servicios civiles», continuando en dicha situación.

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Situación de reserva

Retiros

Por cumplir el día 24 de octubre de 1976 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a retirado, el capitán de Ingenieros, comandante honorario, D. José Reyes Heas (1074), en situación de reserva, con residencia en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Declaración de aptitud

Por haber superado el curso de aptitud para el ascenso a capitán de la Escala de complemento de Ingenieros, convocado por Orden de 12 de marzo de 1976 (D. O. núm. 64) y conforme dispone el apartado D) del artículo 65 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, se declaran aptos para el ascenso, con fecha 26 de junio de 1976, a los tenientes de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan:

Zapadores

Teniente de complemento D. Bonan González Domínguez, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Otro D. Federico Aguado Herrera, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.

Otro D. José Ruiz Gurbindo, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Otro D. Eduardo Soguero López, del mismo.

Transmisiones

Teniente de complemento D. José Manell Rivas, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro D. Francisco Montoya Molina, del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII.

Otro D. José García Aguilar, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro D. José Fernández-Liébre Pu-

che, de la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 2 Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. número 275, y 17 de mayo de 1952 (D. O. núm. 116), apéndice núm. 6 de la «Colección Legislativa», se asciende al empleo de teniente de complemento de Ingenieros, con antigüedad de 1 de octubre de 1969, al alférez de dicha Escala y Arma D. Evaristo Díaz González, en situación de disponible ajena al servicio activo en la Capitanía General de Canarias, continuando en dicha situación.

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



CUERPO JURÍDICO MILITAR

Retiros

Por haber sido promovido al empleo de General Auditor en virtud de Decreto núm. 1631/1976, publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio número 160), el coronel Auditor de la Escala activa D. Fernando Suárez de la Dehesa (76), queda anulada en la parte que al mismo afecta, la Orden de 8 de mayo de 1976 (D. O. número 106), en la que se disponía su pase a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 24 de agosto próximo.

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958, y Decreto para su desarrollo de 23 de igual mes y año (D.D. OO. núms. 163 y 180), modificado por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), y Orden de 9 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 253), se concede el pase a la situación de en expectativa de Servicios Civiles, a petición propia, al teniente coronel auditor de la Escala activa, D. José García de Tejada y Gayango (164500), de disponible en la 2.^a Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado a la Fiscalía Jurídico Militar de la mis-

ma, fijando su residencia en las citadas Región Militar y plaza.

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

OFICINAS MILITARES

Complementos de destino

A fin de legalizar el derecho al percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título de especialista en cifra, el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Luis Cia Hernández (2357), con destino en el Alto Estado Mayor.

Lo percibirá a partir de 1 de mayo de 1976, como comprendido en el Grupo 3.^a, factor 0,03 del apartado 32, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, don Manuel Villamor Prieto (2830), con destino en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.^a Región Militar, con doña Jesusa Casal Campo.

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 4 de septiembre de 1976, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, don Francisco Muñoz Esteve (2331), de la Jefatura de Sanidad de la 3.^a Región Militar, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se curará en dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De libre designación (clase C, tipo 7).

Segunda convocatoria.

Una para ayudantes de Oficinas Mi-

litares con conocimiento del idioma francés, existente en el Alto Estado Mayor (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.^a de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296); las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 465); la Orden de 26 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al sargento especialista (auxiliar de Almacén del Ejército) que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que se indican:

Don José Reyes Canseco (72), un trienio de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1976.

Madrid, 3 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

MUSICAS MILITARES

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada de libre designación, clase C, tipo 7, por Orden de 18 de marzo último (D. O. núm. 67), en la Música del Regimiento de la Guardia Real, pasa destinado con carácter voluntario a la citada Música, el capitán Director Músico, D. José López Calvo (88), de la Música del Gobierno Militar de Madrid, agregado al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Confirmaciones

Conforme lo previsto en la Instrucción General 75/221, se confirma en su actual destino en la Música del Tercio Don Juan de Austria, III de La

Legión, en la Guarnición de Fuerteventura, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Subteniente D. José González Araujo (30), trompeta.

Otro, D. Virgilio Faura Noguera (72), bombardino.

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Ernesto Schulz Márquez (67), flauta.

Otro, D. Máximo Martínez Martínez (200), clarinete.

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

La Orden de 14 del actual (D. O. número 159), por la que se ascendía entre otros a sargento, al cabo músico Vicente Serrano Delgado, se rectifica en el sentido de que sus apellidos son Delgado Serrano, y no como se hacía constar.

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De provisión normal, clase C, tipo 9.^a

Para músicos de tercera o cabos.

En la Agrupación de Tropas de este Ministerio.—Una de oboe, una de requinto, una de sax-tenor, una de sax-barítono y una de bajo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1 de 1975).

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1968 (D. O. núm. 103) se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas, y adición de barras al mismo, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería don Emilio Jiménez Beatty (8198), de la Brigada Paracaidista.—Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el Distintivo posee.

Comandante de Infantería D. José Garuti Anguiano (6322), de la misma. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y uno dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo Cánovas Requena (1436), de la misma. Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Soler Regal (8490), de la misma. Adición de dos barras rojas a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Jaime García Rodríguez (9956), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería León número 38. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Capitán de Infantería D. Luis Castillejo Villalba (9880), de la Brigada Paracaidista. Distintivo.

Capitán de Caballería D. Enrique Ramírez Gallardo (1425), de la misma. Distintivo.

Otro, D. Carlos Baró Díaz-Figuerola (1521), de la misma. Distintivo.

Capitán de Artillería D. José Martínez Milans del Bosch (3988), de la misma. Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Ingenieros D. Bernardo Echepare Fernández (2107), de la misma. Distintivo,

Capitán de Intendencia D. Luis Gálán del Monte (1362), de la misma. Distintivo.

Capitán capellán D. Andrés Ramos Crespo (229), de la misma. Adición de dos barras rojas a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. Carlos Blanco Bernaola (527000), de la misma. Adición con adición de dos barras rojas.

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1908 (D. O. núm. 103) se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. António Cabello Escudero (9804), de la Brigada Paracaidista. Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. José Perona Pérez (0466), de la misma. Adición de una barra roja a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Tomás Dueñas Gómez (9463), de la misma. Adición de una barra dorada a otra del mismo color y cuatro rojas que con el distintivo posee.

Sargento de Infantería D. Pedro Ri-

vera Marín (10359), de la misma. Distintivo.

Otro, D. Juan Guillén Caro (10841), de la misma. Distintivo.

Otro, D. Juan Montero Ramírez (11296), de la misma. Distintivo con adición de una barra roja.

Otro, D. Eduardo Larios Galán (11381), de la misma. Adición de una barra roja a distintivo que posee.

Otro, D. José Venegas Gago (11313), de la misma. Distintivo con adición de una barra roja.

Otro, D. Mariano Melgarejo Molina (11895), de la misma. Distintivo.

Otro, D. Jesús Rodríguez González (12106), de la misma. Distintivo con adición de una barra roja.

Sargento de Artillería D. Ángel Abad Martínez (5336), de la misma. Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Sargento de Ingenieros D. Rafael Fernández López (3014), de la misma. Adición de tres barras rojas en distintivo que posee.

Sargento especialista guarnecedor don Ángel Gómez Bada (244), de la misma. Distintivo.

Madrid, 21 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

ADVERTENCIA.—En la página 458 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se adjudican, con carácter provisional, los destinos o empleos civiles del concurso núm. 85 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles. —



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR

Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ministerio del Ejército

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 4º del Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ministerio del Ejército don José Moreno Alfaro, con destino en la Jefatura de Automóviles de la 1ª Región Militar, que a continuación se indican, quedando así actualizado como sigue:

Siete trienios del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores, con antigüedad de 1 de mayo de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973. Rectificación de la Orden de 31 de octubre de 1973 (D. O. núm. 248).

Ocho trienios del Cuerpo Especial

de Mecánicos Conductores, con antigüedad de 1 de mayo de 1974 y a percibir desde 1 de mayo de 1974. Rectificación de la Orden de 7 de abril de 1976 (D. O. núm. 99).

La liquidación del importe de estos trienios se efectuará previa deducción de las cantidades percibidas por anteriores señalamientos y teniendo en cuenta los incrementos que dispone la Ley 29/74 y posteriores.

Madrid, 30 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

DIRECCIÓN DE MUTILADOS



Trienios

La Orden de 2 del actual (D. O. núm. 162), queda rectificada como sigue:

Página 422, columna primera:

Otro, D. Ramón Iglesias Soto, once trienios de tropa con antigüedad del día 21 de febrero de 1972 y efectos económicos del día 1 de septiembre de 1973.

Columna segunda:

Otro, D. Nicolás Peruy Espiñeira, al mismo, doce trienios (uno de suboficial y once de tropa) con antigüedad del día 11 de mayo de 1975.

Madrid, 22 de julio de 1976.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



ADVERTENCIA.—En la página 458 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se adjudican, con carácter provisional, los destinos o empleos civiles del concurso núm. 85 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles. —

CONSEJO SUPERIOR DEL EJÉRCITO



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican diecisésis páginas conteniendo cinco relaciones de señalamiento de haberes pavisos.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos Sres.: En cumplimiento de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la de 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y como resolución del concurso número 85, anunciado por Orden de 24 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 110),

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo único.—Se adjudican con carácter provisional los destinos que a continuación se relacionan al personal militar que se indica, con sujeción a las siguientes normas:

A) Para el personal acogido a las Leyes de 15 de julio de 1952 y 195/1963.

Norma 1. Quienes se consideren perjudicados en la resolución provisional de este concurso podrán elevar, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden las reclamaciones oportunas.

Se considerará como fecha de presentación de las reclamaciones indicadas para el personal en activo, la que señale al efecto la autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión. Para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de Correos, que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en la norma décima de la Orden de 15 de febrero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46), que dicta las instrucciones que han de regular los concursos de destinos civiles anunciados, o la del Registro de entrada en la Junta calificadora, si ha sido presentado directamente.

Se considerará nula toda reclamación que tenga entrada en esta Junta calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente citado.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Norma 2. Adjudicados los destinos con carácter definitivo se observará lo siguiente:

2.1. Cuando se trate de oficiales y suboficiales procedentes de activo por los Ministerios respectivos se dispondrá la baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, y, una vez publicada, verificará el interesando su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente, que habrá

sido remitida a su Cuerpo por la Junta calificadora.

Cuando se trate de cabos primeros comprendidos en el artículo 31 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), serán licenciados en los Cuerpos donde sirven, pasando a la situación militar que les corresponda a cada uno de ellos e ingresando, a todos los efectos, en la plantilla del Organismo o Empresa correspondiente, por donde percibirán los haberes de su destino civil.

Según determina el artículo 6.^o de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), la concesión definitiva de destinos civiles a las clases de tropa llevará consigo la baja definitiva en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso con el haber pasivo que, con arreglo a sus años de servicio le corresponda e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa de que se trate, donde percibirá los haberes señalados en dicho artículo con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Entretanto no pase a la Escala de complemento, situación de retirado forzoso o licenciado, según cada caso, continuarán prestando servicio en sus Unidades respectivas.

2.2. El personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar en situación de «Colocado» que, por reunir las condiciones determinadas en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, obtenga otro destino, no podrá causar baja en el anterior hasta tanto no le sea entregada la credencial correspondiente al nuevo que se le asigne.

Si el nuevo destino es en el mismo Organismo y, dentro de éste, fuera de la misma clase y categoría, y estuviese dotado de los mismos emolumentos que el destino anterior, no será necesaria la expedición de una nueva credencial, bastará que en la anterior credencial el Organismo haga constar el nuevo cambio de destino.

2.3. Cuando se trate de personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, procedente de la situación de «Reemplazo voluntario», se le entregará la credencial tan pronto tenga carácter definitivo el destino que ahora se le otorga provisionalmente, ya que con anterioridad a la fecha de esta Orden ha sido baja en la Escala profesional al pasar a la situación indicada.

Norma 3. Dentro de los ocho días siguientes a la reproducción de es-

ta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» respectivo, los Cuerpos, Centros o Dependencias donde presten servicio militar los oficiales y suboficiales a los que se le conceda destino, formularán, en triplicado ejemplar, la baja provisional de haberes a que se refiere la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88), remitiéndose dos ejemplares de la misma a la Pagaduría o Subpagaduría de la provincia donde esté enclavado el destino civil, y el tercero a la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles.

Al objeto de evitar que pueda producirse interrupción en el percibo de los devengos militares, los citados Cuerpos, Centros o Dependencias no realizarán la baja definitiva de haberes mientras no reciban orden para ello de la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles, en la que se indicará la fecha de la expresada baja. Mientras tanto, continuarán acrediitando y abonando los devengos al correspondiente oficial o suboficial.

Asimismo las Pagadurías o Subpagadurías que, en lo sucesivo hayan de reclamar tales devengos, no darán el alta a efectos de formular el correspondiente pedido de cantidades a librar al ya indicado personal mientras no reciban análoga comunicación, en la que, además de indicar fecha de alta, se le señalará cuantía que debe percibirse en cada caso.

Cuando se trate de clase de tropa que, en cumplimiento del artículo 6.^o de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), al obtener un destino civil causan baja definitiva en el Cuerpo, pasando a la situación de retirado, no se precisa el envío de las citadas bajas de haberes.

Para la revista de Comisario del personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles será tenida en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 13 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 354), pudiendo pasar éstas indistintamente ante el Interventor del Ejército de procedencia o alcalde de la localidad de residencia, si no existe autoridad militar, dentro de los plazos y con las formalidades hoy vigentes.

Norma 4. Para el envío de la credencial establecida en el artículo 16 de la Ley de 16 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 190), por el Organismo civil afectado se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88), con las siguientes modificaciones:

4.1. Se fijan diez días, a contar

desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición, el plazo para enviar a la Junta calificadora de aspirantes a Destinos Civiles dicha credencial, acompañada de una copia, al objeto de evitar el enorme perjuicio que causa a los destinados y, sobre todo, al servicio si se produce retraso en el envío.

4.2. En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» la vacante que la motiva o con los emolumentos que, posteriormente, hayan sido concedidos. La que no reúna estas condiciones será devuelta al Organismo que la expidió. En el caso de que el destinado, por virtud de lo establecido en el artículo 31 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1963, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222), y 23/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50), no deba percibir la totalidad de las remuneraciones consignadas, la Junta calificadora, por diligencia, determinará lo que corresponda.

4.3. En relación con las vacantes correspondientes a los Cuerpos Generales Auxiliares y Subalternos de la Administración Civil del Estado se hace constar que la facultad de efectuar los nombramientos de los funcionarios que, con motivo de la resolución de este concurso ingresen definitivamente en dichos Cuerpos, a tenor de lo establecido en el artículo 6.^º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), así como la expedición del correspondiente título administrativo corresponde a esta Presidencia del Gobierno y no al Departamento a que es destinado el funcionario.

B) Para el personal acogido a los beneficios del artículo 32 de la Ley de 22 de diciembre de 1955, reformado por la 4/1972, de 26 de febrero (Escala auxiliar en activo).

Norma 1. La adjudicación de un destino a este personal no lleva consigo la baja en el Ejército, en el que continuará hasta alcanzar la edad reglamentaria de retiro.

Norma 2. El trámite de entrega de credencial se regirá por las normas contenidas en la presente Orden en relación con el personal acogido a las Leyes de 15 de julio de 1952 y la 195/1963, de 28 de diciembre.

Norma 3. Una vez recibida la credencial se incorporará y tomará posesión del destino adjudicándole en los plazos reglamentarios.

Norma 4. Como personal retirado percibirá los haberes pasivos que les señala el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Por el destino civil, que por la presente Orden se le adjudica, percibirán los devengos con que la vacante

fue anunciada, con las limitaciones establecidas en la vigente legislación para el personal acogido a las Leyes de 15 de julio de 1952 y 195/1963, de 28 de diciembre.

Norma 5. Le serán de aplicación lo dispuesto en la norma 1 del apartado A) de esta Orden.

Nombre, Nombre y Apellidos y situación, destino y observaciones:

Clase primera.—Otros destinos

Auxiliares administrativos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Teniente auxiliar de la Guardia Real don Eustaquio Casado García, Regimiento Guardia Real S. M.—Instituto Hispano-Arabe de Cultura, Jefatura de Grupo. Madrid.

Teniente auxiliar de Caballería don José Bermudo Rechi, Unidad de Equitación y Remonta.—Instituto Hispano-Arabe de Cultura. Madrid.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Teniente auxiliar de Artillería don José Ramón Meléndez, Regimiento de Artillería A. A. núm. 72.—Universidad Politécnica. Barcelona.

Teniente auxiliar de Artillería don Francisco Moreno Carmona, Regimiento de Artillería de Campaña número 42.—Universidad. Córdoba.

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Rodríguez González, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6.—Universidad. Granada.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Jefaturas Provinciales de Tráfico

Capitán auxiliar de Intendencia don José García Rouquier, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8.—Alcante.

Capitán de la Guardia Civil don Vicente Solaz Bayona, 412 Comandancia de la Guardia Civil.—Barcelona.

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Alvarado López, Regimiento de Infantería Jaén núm. 23.—Barcelona.

Capitán de la Guardia Civil don Juan Bermejo Polo-Rodríguez, 651 Comandancia de la Guardia Civil.—Santander.

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio de Mutualidades Laborales

Auxiliares del Cuerpo auxiliar

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel Holgado Marcos, Juzgado Militar Permanente núm. 3, de Barcelona.—Barcelona.

Teniente auxiliar de Infantería don Genaro Pérez Carril, Academia de la Escala Especial de Jefes y Oficiales. La Coruña.

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Gabarrón Ruiz, Centro Instrucción de Reclutas núm. 4.—Málaga.

Capitán de la Guardia Civil don Carlos Vilareyo Díaz, 651 Comandancia de la Guardia Civil.—Oviedo.

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Granados Fornieles, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6.—Valencia.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Subteniente de la Policía Armada don Maximiano Sánchez Mateos, Academia Especial de la Policía Armada.—Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación. Madrid.

Clase segunda.—Destinos del Estado, provincia y municipio

Subgrupo de auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales

AYUNTAMIENTOS

Escríbiente mayor, teniente de complemento del Cuerpo de Suboficiales de la Armada don Rafael Macías Bachiller, Ayuntamiento de Inca (Baleares).—Palma de Mallorca (Baleares). Cesando en su actual destino.

Subteniente de la Guardia Civil don Isidro Artigas Molinos, 431 Comandancia de la Guardia Civil.—Granada.

Subteniente de la Guardia Civil don Antonio González Expósito, 642 Comandancia de la Guardia Civil.—Olmos (La Coruña).

Clase tercera.—Destinos del Estado, provincia y municipio

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Administración Civil del Estado

(A.R.4 - P.G.)

Guardia primero de la Guardia Civil don Bernardino Girona Rodríguez, 312 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Elche (Alicante).

Guardia primero de la Guardia Civil don Ramón Moya Santana, 221 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Dohlas Rivas, 313 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Palma de Mallorca (Baleares).

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Riera Terrasa, 313 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Palma de Mallorca (Baleares).

Policia primero de la Policía Armada don Mateo Bauza Catalá, 3.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Gobernación. Palma de Mallorca (Baleares).

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Rodríguez Escobar, 313 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Palma de Mallorca (Baleares).

Guardia primero de la Guardia Ci-

vil don Bonoso Fernández Baltanás, 313 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Vivienda. Palma de Mallorca (Baleares).

Guardia primero de la Policía Armada don Jesús Alonso Mayo, 4.* Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Hacienda. Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan López Molina, 411 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Barcelona.

Guardia primero de la Policía Armada don Teógenes Parrado Posadilla, 4.* Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Obras Públicas. Barcelona.

Guardia primero de la Policía Armada don José Rocamora Sebastián, 4.* Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Industria. Barcelona.

Guardia primero de la Policía Armada don José María Ruiz de Azúa Paganos. Batallón de Conductores de la Policía Armada. Barcelona.—Ministerio de Información y Turismo. Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Civil don José Castro Alvarez, 412 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Información y Turismo. Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Civil don José Ioldán Rodríguez, 411 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Información y Turismo.—Barcelona.

Guardia segundo de la Policía Armada don Juan Antúnez Méndez, 4.* Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Información y Turismo. Barcelona.

Guardia primero de la Policía Armada don Julio Martínez Conde, 4.* Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Badalona (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil don Ignacio Lavado Pérez, 433 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Sabadell (Barcelona).

Guardia primero de la Policía Armada don Rafael Castellano Segura, 2.* Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Hacienda. Cádiz.

Guardia primero de la Guardia Civil don Jacinto Medina Negrillo, 322 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Vall de Uxó (Castellón).

Guardia primero de la Guardia Civil don Aníbal Ruiz Baos, 142 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Vivienda. Ciudad Real.

Guardia primero de la Guardia Civil don Alejandro Sánchez Herrera, 142 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Daimiel (Ciudad Real).

Guardia primero de la Guardia Civil don Niceto Luque Maestre, 231 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Córdoba.

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Palma Corrado, 231 Comandancia de la Guardia Civil.—

Ministerio de Educación y Ciencia. Córdoba.

Guardia primero de la Guardia Civil don José Fernández Casero, 231 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Fernán Núñez (Córdoba).

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Cantero Cantero, 231 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Educación y Ciencia. La Rambla (Córdoba).

Guardia primero de la Guardia Civil don Rafael Cabezuelo Caballero, 231 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Educación y Ciencia. Ministro (Córdoba).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Jiménez Zurera, 231 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Ruete (Córdoba).

Guardia primero de la Guardia Civil don Laurentino Mosquera López, 651 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Educación y Ciencia. Padrón (La Coruña).

Subteniente de la Policía Armada don Manuel Maceiras Fernández, 8.* Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Santiago de Compostela (La Coruña).

Cabo primero de la Guardia Civil don Enrique Domínguez Novoa, 642 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Santiago de Compostela (La Coruña).

Guardia primero de la Guardia Civil don Miguel Quintanilla Lezcano, 641 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Educación y Ciencia. Santiago de Compostela (La Coruña).

Policía primero de la Policía Armada don Celedonio Vázquez Penedo, 8.* Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Santiago de Compostela (La Coruña).

Guardia primero de la Guardia Civil don Luis Fernández Núñez, 413 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia. Gerona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco García Cordero, 413 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Gerona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Clemente Yagüe Rojo, 131 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Información y Turismo. Guadalajara.

Policía segundo de la Policía Armada don Félix Fortea Martínez, 4.* Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Molina de Aragón (Guadalajara).

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Mora Gálvez, 212 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Huelva.

Guardia primero de la Guardia Civil don José Caro Muñoz, 212 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Huelva.

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Fernández Sánchez, 212

Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Nerva (Huelva).

Guardia primero de la Guardia Civil don Santiago Sánchez Rufo, 433 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Canfranc (Huesca).

Guardia primero de la Guardia Civil don Ricardo Lázaro Emperador, 432 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Educación y Ciencia. Monzón (Huesca).

Policía primero de la Policía Armada don Martín Otal Oliván, 5.* Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de Educación y Ciencia. Sabiñánigo (Huesca).

Guardia primero de la Guardia Civil don Isidoro San Juan Fernández, 612 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Cacabelos (León).

Guardia primero de la Guardia Civil don Gregorio Suárez López-Hazas, 612 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Fabero (León).

Subteniente de la Guardia Civil don Ricardo Granados Lorenzo, Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Madrid. Derecho de preferencia, apartado a), artículo 14.

Subteniente de la Guardia Civil don Jacinto Esteban Ibáñez, Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Madrid. Derecho de preferencia, apartado a), artículo 14.

Policía primero de la Policía Armada don José Luis Moreno Fernández, 1.* Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Gobernación. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Fresnedo Cerro, 142 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Julio Gutiérrez Zamorra, 111 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación.

Guardia primero de la Guardia Civil don Isidoro Manzanas Moreira, 111 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Joaquín Botellero Rodríguez, 221 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de la Gobernación. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Adolfo Gordo Corrales, Centro de Instrucción de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Fernando Miner Guerrero, Centro de Instrucción de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Madrid.

Policía primero de la Policía Armada don Antonio Garnacho Morato, 1.* Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Gobernación. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil

vil don Cándido Bracós Martínez, 131 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Madrid.

Guardia primero de la Policía Armada don Irenio Poveda Manzano, 1.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Justicia. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Cayetano Trujillo Geldes, Centro de Instrucción de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Angel del Castillo Clemente, 111 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia. Madrid.

Policia primero de la Policía Armada don Francisco de la Cuerda Fernández, Academia Especial de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Policia primero de la Policía Armada don Alejandro Araújo Pérez, 1.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Barriga González, Agrupación de Destinos de la Dirección de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Policia primero de la Policía Armada don Gregorio Isabel Morena, 1.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Policia segundo de la Policía Armada don Benifacio Delgado Pérez, 1.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Policia segundo de la Policía Armada don Francisco Rey Díaz, 1.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Policia segundo de la Policía Armada don Miguel Bazán Cañada, 1.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Policia primero de la Policía Armada don Julio Nifio García, 1.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Trabajo. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don José Reyes García, Parque de Automovilismo de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Madrid.

Policia primero de la Policía Armada don Ildefonso Pierna Alonso, 1.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Trabajo. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Amunélo Ledesma Carrillo, 111 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Martínez Nacimien- to, Academia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Jacinto Bernabó Guerra, 111 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Barrueco Sánchez, Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Madrid.

Policia primero de la Policía Armada don Benito Antonio Martínez, Monzón. Batallón Conductores de la Policía Armada.—Ministerio de Industria. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Rufino Lobo Martín, 111 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Industria. Madrid.

Policia primero de la Policía Armada don Alberto Vázquez Rodríguez, Inspección General de la Policía Armada.—Ministerio de Comercio. Madrid.

Policia primero de la Policía Armada don Sebastián Sixto Cuadros Garrido, Inspección General de la Policía Armada.—Ministerio de Comercio. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Emiliano López Ovejero, 1.^a Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Ministerio de Comercio. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Gómez Merino, 1.^a Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Ministerio de Comercio. Madrid.

Policia primero de la Policía Armada don Marcelo Alvarez Romero, 1.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Comercio. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Llorente Perucha, 111 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Comercio. Madrid.

Cabo primero de la Guardia Civil don Alfonso Santos Mena, 1 Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Ministerio de la Vivienda. Madrid.

Policia primero de la Policía Armada don Miguel Martín García, 1.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Vivienda. Madrid.

Policia primero de la Policía Armada don Gerardo Sampedro Calderón, 1.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Vivienda. Madrid.

Policia primero de la Policía Armada don Elías Cebolla Martínez, 1.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Vivienda. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Emilio Fernández Correa, 252 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Vivienda. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Julián Serrador Serrador, 111 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Vivienda. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Borge Bravo, Centro de Instrucción de la Guardia Civil.—Ministerio de la Vivienda. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Rafael Domínguez Bendala, Plana Mayor 13 Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá de Henares (Madrid).

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Jiménez Rosa, 202 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá de Henares (Madrid).

Guardia primero de la Guardia Civil don Eutiquio Peña González, 111

Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá de Henares (Madrid).

Guardia primero de la Guardia Civil don Aniano Siesto Martín, 621 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá de Henares (Madrid).

Guardia primero de la Guardia Civil don Ramón Gómez Morales, 112 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Colmenar Viejo (Madrid).

Guardia primero de la Guardia Civil don Maquel Fernández Romero, 321 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Caravaca (Murcia).

Guardia primero de la Guardia Civil don Fernando Alvarez Martínez, 521 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia. Pamplona (Navarra).

Guardia primero de la Guardia Civil don Elias Sanz Gracia, 521 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Pamplona (Navarra).

Guardia primero de la Guardia Civil don Arturo García Bernárdez, 651 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Oviedo.

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Cruz Alonso, 651 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Oviedo.

Guardia primero de la Guardia Civil don Porfirio Martín Esteban, 651 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Oviedo.

Policia primero de la Policía Armada don Balbino Fernández Pérez, 7.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Oviedo.

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Lorenzo Juncal, 651 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Oviedo.

Guardia primero de la Guardia Civil don Ramón Outomuro Seoane, 651 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Oviedo.

Guardia primero de la Guardia Civil don Luis Asenjo Asenjo, 651 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Oviedo.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Pedro Espinosa Rubio, Plana Mayor del 65 Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Oviedo.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Julian Nieto Juun, 652 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Oviedo.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Julio López Camino, 651 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Oviedo.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Francisco Tenor García, 651 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Oviedo.

nisterio de Educación y Ciencia. Oviedo.

Guardia primero de la Guardia Civil D. José Márquez Moreno, Plana Mayor del 65 Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Oviedo.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Juan Cuart Roig, 651 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Oviedo.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Constantino del Valle Fernández, 651 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Cangas de Narcea (Oviedo).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Máximo Martínez Tarilonte, 652 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Pola de Laviana (Oviedo).

Guardia primero de la Guardia Civil D. José Martínez Cabo, 651 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Turón (Oviedo).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Manuel Ojea Álvarez, 651 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Vigo (Pontevedra).

Guardia primero de la Guardia Civil D. César Rodríguez Gil, 651 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Vigo (Pontevedra).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Agustín González Vivas, 652 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Vigo (Pontevedra).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Vicente Castro Blanco, 651 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Vigo (Pontevedra).

Policia primero de la Policía Armada D. Francisco Frondoso Martínez, 7.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Villagudino (Salamanca).

Sobteniente de la Policía Armada don Angel Munchado Martínez, 6.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Santander.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Luis Fernández Valle, 542 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Santander.

Policia primero de la Policía Armada D. Antonio Rodríguez Álvarez, 6.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Agricultura. Santander.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Antonio Enriquez Fernández, 542 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Información y Turismo. Santander.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Jaime Soliva Franchico, 548 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Carambaja (Santander).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Juan Orellana Martín, 250 Comandancia de la Guardia Civil.—Mi-

nisterio de Educación y Ciencia. Sevilla.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Juan Fernández Viera, 211 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Dos Hermanas (Sevilla).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Rafael Rodríguez González, 251 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Osuna (Sevilla).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Germinal Franco Recha, 211 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. La Rinconada (Sevilla).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Gonzalo Domínguez Ordóñez, 231 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Utrera (Sevilla).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Domiciano Soria Pacheco, 132 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia. Soria.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Emiliiano García Serrano, 132 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia. Soria.

Guardia primero de la Guardia Civil D. José Fernández Murillo, 421 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Obras Públicas. Tarragona.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Rafael Sánchez García, 421 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Tarragona.

Policia segunda de la Policía Armada D. Andrés Delgado Olmos, 6.^a Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de Educación y Ciencia. Talavera de la Reina (Toledo).

Cabo primero de la Guardia Civil don Florentino Rodríguez Pavón, 311 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Andrés Veredas Navarro, 311 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Pedro Muñoz Lacalle, 311 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Policia primero de la Policía Armada D. Antonio Tamayo Roset, 3.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Antonio Díez Rodríguez, Núcleo de Reserva 3.^a Zona de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Francisco Becerra Rosado, Núcleo de Reserva 3.^a Zona de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Policia primero de la Policía Armada D. Manuel Corral Comerón, 3.^a Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Policia primero de la Policía Armada D. Gonzalo Guillén Moliner, 3.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Narciso Gómez Álvarez, 311 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Francisco Campanario Barea, 311 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Educación y Ciencia. Alcoy (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Robustiano García Muñoz, 322 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Educación y Ciencia. Gandia (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Diego Luque González, 311 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Málaga (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil don Santos Segura Rosa, 322 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Onda (Valencia).

Cabo primero de la Guardia Civil don Eladio Fernández García, 322 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Requena (Valencia).

Policia primero de la Policía Armada D. Eutropio Recio Pedrosa, 7.^a Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de Educación y Ciencia. Valladolid.

Policia primero de la Policía Armada D. Eduardo Vicario Esteban, 7.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valladolid.

Policia primero de la Policía Armada D. Daniel García Díez, 7.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valladolid.

Policia primero de la Policía Armada D. Evaldo González Peña, 7.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valladolid.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Julio Teresa Díaz, 611 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valladolid.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Ludgero Olmo Bravo, 532 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valladolid.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Emiliiano Salán Gutiérrez, 532 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valladolid.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Justo Barrios Temprano, 623 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Torredosillas (Valladolid).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Gumersindo Fernández Pérez, 541 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Bilbao (Vizcaya).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Nicolás Calle Quijano, 541 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Obras Públicas. Bilbao (Vizcaya).

Subteniente de la Guardia Civil don Adel Martínez Urroz, 541 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Bilbao (Vizcaya).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Pascual Prieto de Sande, Plana Mayor del 54 Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de Industria. Bilbao (Vizcaya).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Rufino Boillo Martín, 432 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Zaragoza.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Bienvenido Aylagas Gonzalo, 431 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Zaragoza.

Policía primero de la Policía Armada D. Francisco Graña Sicilia, 5.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Zaragoza.

AYUNTAMIENTOS

Guardia primero de la Guardia Civil D. Julio Comte Rodríguez, 312 Comandancia de la Guardia Civil.—Agen-
tura Municipal. Orihuela (Alicante).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Joaquín Ladrón Navarro, 253 Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Guardia Municipal. Villena (Alicante).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Martínez de la Casa de Paula, 541 Comandancia de la Guardia Civil. Guardia Municipal. Igualada (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Juan Rodríguez-Borludo Garefa-Morato, 142 Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Guardia Municipal. Almodóvar del Campo (Ciudad Real).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Juan Navarro Caravaca, 253 Comandancia de la Guardia Civil.—Portero del Hospital Municipal de San Juan de Dios. Antequera (Málaga).

Policía primero de la Policía Armada D. Salvador Burgos Aragón, 9.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia Municipal. Benalmádena (Málaga).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Luis Domínguez Vázquez, 631 Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-portero. Ribadavia (Orense).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Alberto Fernández Cortés, 332 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia Municipal. Teruel.

Guardia primero de la Guardia Civil D. José Peinco Rodríguez, 311 Co-

mmandancia de la Guardia Civil.—Guardia Municipal. Benifaió (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Francisco Soldado López, 311 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia Municipal. Catarroja (Valencia).

Policía primero de la Policía Armada D. Juan Llidó Molina, 4.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Conserje de Grupos Escolares. Gandia (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Antonio López Machín, 431 Comandancia de la Guardia Civil.—Subalterno. Zaragoza.

Guardia primero de la Guardia Civil D. José Illescas Gil, 431 Comandancia de la Guardia Civil.—Subalterno. Zaragoza.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Francisco Ruiz Rico, 413 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia Municipal. Malgrat de Mar (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Jesús García Ares, 641 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia Municipal. Oleiros (La Coruña).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Antonio Valverde López, 141 Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante del Grupo Escolar. Navalcarnero (Madrid).

Policía primero de la Policía Armada D. Romualdo Sanchidrián González, 1.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Conserje. Puria Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Francisco Jara Domínguez, 211 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia Municipal. La Rinconada (Sevilla).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Sebastián Jiménez García, 311 Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar de la Policía Municipal. Tabernes Blanques (Valencia).

DIPUTACIONES PROVINCIALES

Subteniente de la Guardia Civil don Francisco Cornejo Soto, Plana Mayor del 53 Tercio de la Guardia Civil.—Ordenanza del Palacio Provincial. Burgos. Derecho preferente, artículo 14, apartado a).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Antonio Muñoz Arroyo, 142 Comandancia de la Guardia Civil.—Portero del Palacio Provincial. Soria.

Clase tercera.—Otros destinos

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Guardia primero de la Guardia Civil D. Francisco Álvarez Aceijas, 411 Comandancia de la Guardia Civil.—Subalterno para la Universidad. Barcelona.

Policía primero de la Policía Armada D. Pedro Guadarrama Martín, 4.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Subalterno para la Universidad. Barcelona.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Consejo Superior de Protección de Menores

Guardia primero de la Guardia Civil D. Vicente Alameda Bolívar, 232 Comandancia de la Guardia Civil.—Subalterno de oficinas (conserje) para la Junta Provincial. Alicante.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Cabo primero de la Guardia Civil don Manuel López Torregrosa, 312 Comandancia de la Guardia Civil.—Celador-guardamuelles para la Junta del Puerto. Alicante.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Segundo Vieco Balbaneda, 312 Comandancia de la Guardia Civil.—Celador-guardamuelles para la Junta del Puerto. Alicante.

Cabo primero de la Guardia Civil don Demetrio Rodríguez Sánchez, 352 Comandancia de la Guardia Civil.—Celador-guardamuelles para la Junta del Puerto. Castellón.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Francisco Prieto González-Jeal, 651 Comandancia de la Guardia Civil.—Celador-guardamuelles para la Junta del Puerto. Gijón (Oviedo).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Eloy Martín Patino, 253 Comandancia de la Guardia Civil.—Celador-guardamuelles para la Junta del Puerto. Málaga.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Francisco Lozano Lucena, 251 Comandancia de la Guardia Civil.—Celador-guardamuelles para la Junta del Puerto. Málaga.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Miguel Medina Bueno, 242 Comandancia de la Guardia Civil.—Celador-guardamuelles para la Junta del Puerto. Málaga.

Policía primero de la Policía Armada D. Pablo García del Cid, 9.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Celador-guardamuelles para la Junta del Puerto. Málaga.

Cabo primero de la Guardia Civil don José Zubia Gareja, 253 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardián de locales para la Junta del Puerto. Melilla.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Ramón García Ortiz, 631 Comandancia de la Guardia Civil.—Celador-guardamuelles para la Junta del Puerto y Ría. Vigo (Pontevedra).

Lo dirijo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. en muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1976.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. E. n.º 172, 19-7-1976.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro y haberle sido adjudicado directamente destino civil, del policía primera del Cuerpo de Policía Armada D. Fernando Rodríguez Morán, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Director General, *Víctor Castro Sanmartín*.

Excmo Cr. General Inspector de la Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades con-

feridas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Juan Fernández Manrique, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1976.—El Director General, *Víctor Castro Sanmartín*.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Relación del personal que se cita, con expresión de fecha de retiro

Capitán D. Angel Mata Martínez, 31 de agosto de 1976.

Otro, D. José Serna Romo, 31 de agosto de 1976.

Brigada D. Juan Osuna Hernández, 11 de agosto de 1976.

Otro, D. Luis López Galilea, 25 de agosto de 1976.

Sargento primero D. José Escobar Redondo, 18 de agosto de 1976.

Sargento D. Patricio González Peña, 24 de agosto de 1976.

Policía primera D. José San Onofre Guillén, 19 de julio de 1976.

Otro, D. Pedro Martínez de la Hidalga, 2 de agosto de 1976.

Otro, D. Cantidio Jesús Jiménez Alejandro, 4 de agosto de 1976.

Otro, D. Francisco Pakaclos Guerreiro, 14 de agosto de 1976.

Otro, D. Francisco López Alonso, 19 de agosto de 1976.

Otro, D. José Panadero Tejedor, 30 de agosto de 1976.

Policía D. Justo Díez Montes, 6 de agosto de 1976.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1976.—El Director General, *Víctor Castro Sanmartín*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 474, de 21-7-1976.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 278/76

El anuncio número 272, publicado en el DIARIO OFICIAL número 159, queda rectificado en el sentido de que el precio límite máximo para la adquisición de paja-pienso, es de 370 pesetas el Qm.

Madrid, 22 de julio de 1976.

SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO»

Guadarrama (Madrid)

Ofertas para adquirir vivres de difícil conservación, compra diaria, mes de septiembre próximo, se admiten en la Administración de este Sanato-

rio, hasta las doce horas del día 11 de agosto próximo.

El pliego de bases y relación de viveres, pueden examinarse todos los días laborables, de once a trece horas.

Guadarrama, 19 de julio de 1976.

Núm. 276

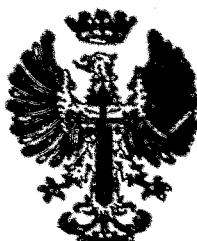
P. 1-4

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, REITERE SU AVISO

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.», LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

APÉNDICE



CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.^o y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 140), se publica a continuación relación de los 108 señalamientos de haberes pasivos que empiezan por doña Pilar Farinos Zubirano y termina por doña Eugenia Itojas Menorca.

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores de edad	Regulador	% Apli-cado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones				
							30-6-74 31-12-74 31-12-75 DESDE 1-7-76											
							H. Pesetas	A. Pesetas	S. Pesetas	T. Pesetas								
Dña. Arcelia Sánchez Desverdines José-Javier María-Eloísa	Vda. Hna. Hna.	Pte. D. José-Luis Juárez Vilambrón	Ley.	12-10-82 18-01-84	29260	52					15215,20	10000	1-02-76	Ceuta				
Dña. Avelina Reñigosa Ortega Eduardo María-Paloma	Vda. Hna. Hna.	Pte. D. Eduardo Pérez Icesi	Farm.	31-03-77 19-01-82	37905	52					19710,50	10000	1-04-76	Madrid				
Dña. Pilar Villot Solero	Vda.	Pte. D. Alfonso, D. Juan-Juanito Pe- ñero-José Practicante 1a (Itse.) D. Antonio	E.C.	31-10-81	31106	40					9642,50	10000	1-05-76	Murcia				
Dña. Valentínaga Sagovia Trujillo	Vda.	Cortés-José Cortés-José	Soc.M.	34530	40						13832,00	10000	1-04-76	Málaga				
Dña. Josefina Midalgo Temeitirita	Vda.	Escríbiente Meyer, D. Juan San Juan- rejo Quintoro	Arca.	30626	40						12250,00	13965,00	10000	1-09-75	Cádiz			
Dña. Ignacia Medina Díaz -Ignacio	Vda. Hna.	Pte. M. D. José Madero Galíndez	C.G.	24-01-79	17290	44					7953,40	10000	1-04-76	Alava				
Dña. María Ruiz Molina	Vda.	Pte. D. Francisco Díaz-Maria Martínez	C.G.		27930	40					11172,00	10000	1-01-76	Murcia				
Dña. Mercedes Gutiérrez Castillo	Vda.	Pte. D. Vicente Gómez Toros	C.G.		30922	40					12369,00	10000	1-03-76	Zaragoza				
Dña. Julia Rosique Rosique	Vda.	Pte. D. Pedro Laredo Fernández	Art.		33277	40					3911,00	10000	1-05-76	Murcia				
Dña. Angelica Burriaga Tornero	Vda.	Pte. D. Pedro Calvo Cilla	Soc.M.		29437	40					9975,00	10000	1-05-76	Barcelona				
Dña. María Díaz Díaz	Vda.	Pte. D. José Rubio Mallor	Arca.		19235	40					7714,00	10000	1-02-76	Madrid				
Dña. Catalina Mihilena Míz Juán-José	Hna. Hna.	S/ite. Esp. D. Antonio Montes	E.C.	27763	42						12771,32	10000	1-05-76	Alcaraz				
Dña. Josefina Perrín Sainz	Vda.	S/ite. Esp. D. Joaquín Sánchez Bení- tez	E.P.	25-01-80	40232	40					16093,00	10000	1-05-76	El Ferrol				
Dña. Amparo Gutiérrez Botella Ross-Flavia Concepción	Vda. Hna. Hna.	S/ite. D. Luis González Díaz	C.G.	16-01-77 21-02-81	19973	52					10369,15	11843,63	10000	1-02-76	Lórida			
Dña. Saturnina Montero Zárate Encarnación Antonio María del Carmen José-Manuel Jorge-Antonio Francisco-Jesús Yolanda Angela	Vda. Hna. Hna. Hna. Hna. Hna. Hna. Hna.	Pte. D. Antonio Corrales Aguilera	Inf.	14-12-82 10-01-84 15-01-85 7-06-87 15-05-89 8-03-90 4-03-91 13-11-92	47062	80					13650,00	15561,00	10000	1-11-75	Madrid			
Dña. Constelio Páez García	Vda.	Pte. D. Antonio Roldán García	Inf.		23108	40					9243,50	10000	1-02-76	Almería				
Dña. Avelina Pérez Brúñin	Vda.	Pte. Maestro Banda, D. Vicente Suárez	Inf.		24438	40					9775,00	10000	1-04-76	Madrid				
Dña. Concepción Arias Barrida María-Jesús	Vda.	Sgt. D. José Álvarez Lanza	Cab.	30-11-80	12716	46	5740,65	6727,09	7312,05	8339,73			1-05-71	Barcelona				
Dña. Jorguina Aguilar Morales	Vda.	Sgt. Complta. D. Constante Gómez Rey	Art.		20761	40					8312,50	10000	1-03-76	Pontevedra				
Dña. Lázara Díaz-García Galo	Vda.	Sgt. Complta. D. José Torres Burillo	Art.		19733	58					11174,57	10000	1-05-76	Córdoba				
Dña. Otilio Vicente Alberto	Hna. Hna.	Pte. D. Nicolás Gómez Monzón	Avia.	15-05-76	16396	40					6369,33	7248,50	10000	1-03-75	Madrid			
Dña. Soledad Ullán Fernández	Vda.	Pte. D. António Domínguez Jiménez	Avia.	24-03-78	20448	40					8179,50	10000	1-04-76	Madrid				
Dña. Josefa Logíza Serrero	Vda.	Pte. D. Bienvenido Peris Lorente	Avia.	15-04-76	19472	40					6591,66	7914,50	10000	1-12-75	Valencia			
Dña. Encarnación Gran Carrón	Vda.	Maestro Amero, D. José Villanueva	Cabo.	27-01-82	18237	40					15235,00	10000	1-02-76	Barcelona				
Dña. Aurora Antón Agüero	Vda.	Nervis									6477,76	10000	1-03-76	Cádiz				
Dña. María de la Presentación Claro de los Ríos	Vda.	Capataz 2º Maestranza, D. Manuel	Arma.		13194	40												
Dña. María Gómez de Salvador	Vda.	Barrera Sánchez																
Dña. Andrés	Vda.	Sgt. 1º. D. José Aranda Puentes	Ing.		13416	40					5366,66	6118,00	10000	1-05-75	Tarragona			
Dña. Benedicta Muñoz Pinedo	Vda.	Sgt. Complta. D. Esteban Guinea Pi- nado	Inf.	2-05-79	12135	38					4369,04	10000	1-04-76	Alava				
Dña. María de la Cruz	Hna.	Sgt. D. Fernando Fernández Vallo	Inf.	15-04-76	17723	52					9250,15	10000	1-04-76	Gijón				
Dña. Lucidivina García del Rosal	Hna.			22-05-77														
Dña. Fernando-Jesús	Hna.																	
Dña. Luis-Antonio	Hna.																	
Dña. Avelina Balles Bocan	Vda.	Sgt. D. Félix Miguel de la Cruz	Seg.	4-12-77	17123	46					7876,92	10000	1-04-76	Zaragoza				
Dña. María de la Cruz	Hna.																	

D.O. núm. 164 - Apéndice

23 de Julio de 1976

6

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Pare- tesco con el causante	CAUSANTES Espécie, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regu- lador	% Apli- cado	Pensión mensual que les corresponde					Ayuda Ley 19/74'	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes					
							30-6-74 31-12-74 31-12-75 1-1-76													
							H	A	S	T	A									
							Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas									
Ds. Oliva Sieiro Barreiro Eduardo	Vda.	Sgt. C.P. D. Amadeo de Andrés González	Mutil.	5-12-77	11803	46						5429,72	10000	1-02-76	Barcelona					
Ds. Ms. Loisa Fernández Rúa	Vda.	Sgt. C.P. D. Feliciano Rivero Martínez	Mutil.		11471	40						4588,50	10000	1-03-76	Orense					
Ds. Ra del Carmen Otero Sánchez	Vda.	Sgt. C.P. D. Juan Ramón Otero	Mutil.		17456	40						6982,50	10000	1-03-76	La Coruña					
Ds. Eugenia Ben Barreiro	Vda.	Sgt. C.P. D. Perfecto Iglesias Peñas	Mutil.		18453	40						7381,50	10000	1-05-76	La Coruña					
Ds. Encarnación Vicente Iriarte	Vda.	Sgt. C.M.A. D. José Manzano Salas	Mutil.		19113	40						7647,50	10000	1-03-76	Grenada					
Ds. Engracia Piscobarro Prieto Daniel	Vda.	Sgt. C.P. D. José Cedena Pierro	Mutil.	28-02-81 26-05-84	19113	52						9941,75	10000	1-02-76	León					
Ds. Ms. Faustina Herranz Menao	Vda.	Sgt. C.P. D. Pedro Rubio de Andrés Paganero, D. Francisco Marfil Torres	Mutil. Armd.	11803 14-02-77 8-04-78 13-05-79 26-04-83 26-04-83 26-03-87	20781	40 76						4721,50	10000	1-03-76	Segovia					
Ds. Encarnación Villatoro Pitt Juan-Manuel Agustín Ana-María Rosario Remedios María-Dolores	Vda.	Sgt. C.P. D. Pedro Rubio de Andrés Paganero, D. Francisco Marfil Torres	Mutil. Armd.	11803 14-02-77 8-04-78 13-05-79 26-04-83 26-04-83 26-03-87	13270	52						15793,75	10000	1-04-76	Madrid					
Ds. Eulalia Delgado Delgado Anselmo-Juan María-Telaida	Vda.	Sgt. C. Benedicto Ruiz Bies	C.C.	2-05-81 29-10-86								6900,83	7866,95	10000	1-12-75	Santander				
Ds. Adela Vilal Torres	Vda.	Sgt. C. D. Pedro Martín Martínez	C.C.		15020	40						6008,33	6349,50	10000	1-12-75	Barcelona				
Ds. Ms. del Pilar Álvarez Díaz José	Vda.	Sgt. C. D. José Abadín Vila	C.C.	13-01-88 15-07-90	18121	52						9423,05	10000	1-04-76	Madrid					
Ds. Ms. del Pilar	Vda.	Sgt. C. D. Juan Rovira Mallada	P.A.		12395	45						8702,08	6500,37	10000	1-12-75	Barcelona				
Ds. Odette-Marie Bouzans Aze- rrad	Vda.	Cabo 12 Band., D. Domingo Pascual Illescas	Leg.	Incapaz.	17753	80						14231,00	10000	1-03-76	Tarragona					
Ds. Juan-Roberto	Vda.	Cabo 12 Band., D. Domingo Pascual Illescas	Leg.	6-03-76 4-09-86 9-11-88 2-05-82 6-04-85 9-11-88 10-12-80																
Ds. María Ruiz Suárez.	Vda.	Cabo, D. Pedro Córdoba Vela	Ing.		4488	40						3000,00	10000	1-03-76	Madrid					
Benita	Vda.	Cabo, D. Enrique Caset Oltra	Inv.		16126	40						6450,50	10000	1-03-76	Valencia					
Domingo	Vda.																			
Francisco	Vda.																			
Antonio	Vda.																			
Victoria	Vda.																			
Miguel-Angel	Vda.																			
Maria	Vda.																			
Ds. Luisa Mercado Rueda	Vda.	Cabo, D. Pedro Córdoba Vela	Ing.		4488	40						3000,00	10000	1-03-76	Madrid					
Ds. Purificación Llorens Chu- llia	Vda.	Cabo, D. Enrique Caset Oltra	Inv.		16126	40						6450,50	10000	1-03-76	Valencia					
Ds. Rosario Corral Ponce	Vda.	Cabo 1º, D. Pedro Montoya Mataoz	C.C.		14214	30						4264,31	10000	1-04-76	Huelva					
Ds. Carmen Ruiz López	Vda.	Cabo 1º, D. José Fernández Martínez	C.C.	12-04-80	14297	40						6576,85	10000	1-03-76	Barcelona					
Juan-Manuel	Vda.																			
Ds. Ana Zuracero Márquez	Vda.	Cabo, D. Antonio Gutiérrez Pérez	C.C.		14952	40						5985,00	10000	1-03-76	Málaga					
Ds. Carmen Pein Díaz	Vda.	Cabo, D. Isaac Fernández Rodríguez	C.C.		11297	40						5719,00	10000	1-06-76	Orense					
Ds. Rosario Soterrón Allende	Vda.	Cabo, D. Jaime Pascualas Arribata	C.C.		12937	40						5167,00	10000	1-02-76	Santander					
Ds. Brígida Hernández Guerra	Vda.	Cabo, D. Juan Gurria Jiménez	C.C.		13512	35						4907,70	10000	1-04-76	Las Palmas					
Anelia	Vda.																			
Ds. Genesia Beatista Ferrón	Vda.	Cabo, D. Juan González Vásco	C.C.	30-01-82	14297	40						5719,00	10000	1-03-76	Sevilla					
Ds. Ms. de los Angeles Gil del	Vda.	Cabo, D. Santiago Tornero Ríos	C.C.		11958	40						4783,33	5453,00	10000	1-04-75	Vizcaya				
Río	Vda.																			
Ds. Ana Molina Rivas	Vda.	Cabo, D. Antonio Robles Francelli	C.C.		13300	40						5320,00	10000	1-04-76	Málaga					
Ds. Brígida Martínez Jiménez	Vda.	Cabo, D. Sanguinardo Gonzalo Jolís	C.C.		12957	40						5187,00	10000	1-03-76	Barcelona					
Ds. Dolores Torrejón Saco	Vda.	Cabo, D. Francisco Simal Marcos	C.C.		11958	30						3587,49	4089,75	10000	1-11-75	Vizcaya				
Ds. Asunción Palade Veiga	Vda.	Cabo, D. Antonio Novo Pompedrieta	C.C.		14952	40						5935,00	10000	1-05-76	Lugo					
Ds. Ramona Roldán Escrivano	Vda.	Cabo, D. Manuel Falcon Bonilla	C.C.		12957	30						3890,25	10000	1-04-76	Sevilla					
Ds. Presentación Maella Adiego	Vda.	Cabo, D. Fausto Alonso Ortega	C.C.		13632	40						5453,00	10000	1-05-76	Zaragoza					
Ds. Bárbara-Leonor Ortega Ba- rranco	Vda.	Cabo, D. Pedro Pérez Jiménez	C.C.		11375	40						4550,00	5167,00	10000	1-10-75	Barcelona				
Ds. Victorina Mengio Alastruey	Vda.	Cabo, D. José Mañas Borderas	C.C.		13965	30						4169,50	10000	1-05-76	Huesca					

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Armada o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cum. D. M. A.	Sup. Mayor Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones			
							H A S T A DESDE										
							30-6-74		31-12-74		31-12-75						
							Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.				
Doña Mercelina Albaresilla López	Vda.	Gdo. D. Eusebio Para Platero	E.C.		13955	30						4189,50	10000	1-04-76	Madrid		
Doña Gloria Lorenzo López	Vda.	Gdo. D. Eloy Ojeda Estrella	E.C.		15527	40						6251,00	10000	1-04-76	Madrid		
Doña Luisa Huerta Gómez	Vda.	Gdo. D. Miguel Gómez Rico	E.C.		17952	40						5985,00	10000	1-03-76	Madrid		
Doña Micaela Guál Ballester	Vda.	Gdo. D. Bartolomé Gómez Martínez	E.C.		13532	40						5453,00	10000	1-05-76	Valencia		
Doña Fidela Pueyo Baifo	Vda.	Gdo. D. Jerónimo Lázcano Víctor	E.C.		13632	40						5453,00	10000	1-02-76	Murcia		
Doña Clotilde Ruiz Rodríguez	Vda.	Gdo. D. Tomás Recio Romero	E.C.		13632	58						7905,85	10000	1-03-76	Vizcaya		
Francisco-Javier Miguel-Angel María-Lourdes	Hijo			16-03-77													
Doña Valentina Gutiérrez Gutiérrez	Vda.	Cab. D. Esteban Plaza y Montero	Cab.		12302	40						4921,00	10000	1-04-76	Guipúzcoa		
Doña Isabel Mendoza Izquierdo	Vda.	Pol. D. Ramón Pedrero Irberón	P.A.		13532	30						4039,75	10000	1-04-76	Cartagena		
Doña Josefa Jáurego Macarro	Vda.	Pol. D. Mariano Rebollo Baldomero	P.A.		12957	30						3690,25	10000	1-05-76	Badajoz		
Doña Dorotea Sánchez Vela	Vda.	Pol. D. Carmelo Ramos Ponce	P.A.		12957	30						3890,25	10000	1-04-76	Madrid		
Doña Ana Acea Pérez Federico	Hijo	Pol. D. José Bermúdez de Castro Jiménez	P.A.	19-02-36	12957	42						5446,35	10000	1-04-76	Madrid		
Francisco-Fernando	Hijo			17-01-30													
Doña María de los Nieves Martínez Casco	Vda.	Pol. D. Vicente Gómez Duro	P.A.		14297	30						4289,25	10000	1-04-76	Ciudad Real		
Doña Reina Sáenz Carrasco	Vda.	Pol. D. Antonio Molina Fenor	P.A.	21-05-76	11958	45						5500,82	6270,93	10000	1-12-75	Madrid	
Doña María-Luisa	Hijo																
Doña Tomasa Miguel Marín	Vda.	Pol. D. Juan Moreno Rojilla	P.A.	29-01-80	12302	52						6397,30	10000	1-01-76	Barcelona		
José-Luis Honserat	Hijo			21-05-89													
Doña Eugenia Rojas Menoría	Vda.	Pol. D. Clemente González Herranz	P.A.		13532	30						4089,75	10000	1-02-76	Madrid		
<hr/>																	
Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme a lo previsto en el Artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de fecha 15 de junio de 1.972 (3.O del Estado nº 152), la Autoridad que la practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1.956 (3.O del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite indispensable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.																	
<hr/>																	
O B S E R V A C I O N E S																	
1.-Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Procuraduría (Subdirección Gen. de Clases Pasivas).																	
2.-Todas las pensiones que figuren en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.																	
3.-Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Artº 1º de la Ley 19/74, deberá solicitarlo de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios establecidos en la citada Ley, acompañando los correspondientes Partidas de Señalamiento, 7º de Vida, y, en su caso, expedientes de incapacidad.																	
4.-Este señalamiento lleva incluido al ciento del 20% del sueldo actualizado correspondiente, por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual.																	
5.-Desde la fecha de arranque hasta el 30-3-74, percibirá la cantidad de 3179,16 pts. mensuales y a partir de esta fecha, según se indica en relación.																	
6.-Dicha pensión pasará a ser del 76% del Regulador mensual, a partir del 3-3-76, fecha en que se aumentará menor D. Zenita contra lo establecido.																	

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 81 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña María del Pilar Díaz Calderón y termina con doña Mariana Gil Bernabé.

Madrid, 23 de junio de 1976.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

BENEFICIARIOS Nombre y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Número, nombre y apellido	Arma o Cuerpo	Hijos menores de edad Fecha de nacimiento	Regulador	% Aprobado	Pensión mensual que les corresponde					Ayuda Ley 19/74	Fecha de abranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A			DESDE 1-1-76 Pesetas					
							30-6-74 31-12-74 Pesetas								
							31-12-75 Pesetas								
Da. Ms. Pilar Diaz Calderón	Hijo.	Tcol. D. Luis Diaz Boralt	Inf.	35452	25		9114,50	10390,62		1-04-75	Madrid	4			
Da. Ms. Dolores Diaz Calderón	Hijo.														
Da. Ms. Pilar Bastardes Palacios	Hijo.	Tcol. D. Fernando Bastardes Arrospide	Inf.	28000	40	11200,00	12880,00	14000,00	15960,00	1-03-73	Zaragoza	5			
Da. Ms. Cruz Bastardes Palacios	Hijo.														
Da. Ms. Inmaculada Bastardes Palacio	Hijo.														
D. Ramón Bastardes Palacios	Hijo.														
Da. Ms. Paz Basantes Pino	Hijo.	Cte. D. Manuel Basantes González,	Inf.	34912	25										
Da. Ms. Encarnación Basantes Serrano	Hijo.	Cte. D. Blas Serrano Mac	Inf.	32635	25										
D. Ramón Ortiga García	Hijo.	Cte. D. Alejandro Ortiga Hernando	Inf.	37572	25										
Da. Ms. Pilar Sánchez Fernández	Hijo.	Cte. D. Manuel Sánchez Melián	Inf.	39900	25										
Da. Carmen Ballesteros Cabello	Hijo.	Cte. D. Jerónimo Ballesteros Gallegos	Ing.	34125	25										
Da. Teresa Cid Crespo	Hijo.	Pte. D. Francisco Cid Fernández	San.M.	34912	25										
Da. Teresa Mijares Jiménez	Hijo.	Cap. D. Julio Mijares Campañón	Inf.	27270	25										
Da. Encarnación Gracia Alarcón	Hijo.	Cap. D. Felipe Grecia Sánchez	Inf.	33408	25										
Da. Ms. María del Rosario Jiménez	Hijo.	Cap. D. José Jiménez Serna	Inf.	33053	25										
Da. Adela Palao Martínez	Hijo.	Cap. D. Gregorio Gallo Leta	O.R.	33053	50										
Da. Juana María Calzines	Hijo.	Cav. D. José Villar Ortiz	Inf.	31324	40										
Da. Ms. Juana María Flores	Hijo.	Cav. D. Fernando Martín López	Inf.	25755	25										
Da. Ms. Juana María Flores	Hijo.	Cav. D. Andrés Jorge Gutiérrez	O.C.	34413	25										
D. Santiago Jorba Acciá	Hijo.														
Da. Francisca Villalba Poblete	Hijo.	Cav. D. Domingo Blázquez Peralada	O.C.	34745	25										
Da. Leonor Pérez Ferrer	Hijo.	Cav. D. Guillermo Torres Pons	O.C.	28145	25										
Ms. Carmen Pérez Martínez	Hijo.	Ite. D. Francisco Peña Rovira	Inf.	24751	40										
Da. María Amparo Rodríguez	Hijo.	Ite. D. Juan Francisco Álvarez Aragón	Inf.	17500	60										
Da. Agustina Pérez Valdés	Hijo.	Ite. D. Antonio Zorri Chillerón	Cab.	24791	40										
Da. Justina Pérez Jiménez	Hijo.	Ite. D. José Pérez Sánchez	Art.	26531	25										
Da. María Marín López	Hijo.	Ite. D. Baldomero Díaz Bravo	O.R.	35577	25										
Da. Carmen Benítez Jiménez	Hijo.	Ite. D. Ildefonso Martínez Muñoz	O.C.	27930	25										
Da. Carmen Benítez Vilas	Hijo.	Ite. D. Francisco Sesemann Serna	Inf.	16958	50										
Da. Concepción Vilas Martínez	Hijo.	Ite. D. Gaspar Lliris Serna	Albarr.	13854	25										
Da. Laure Vilas Martínez	Hijo.	S/Ite. D. Gaspar Lliris Serna	Coros												
Da. Ana Simeón Pérez	Hijo.	S/Ite. D. Francisco Berdejo de la Rosa	E.R.	26000	52										
Da. Ana Simeón Pérez	Hijo.	S/Ite. D. Francisco Berdejo de la Rosa	23-3-75	26000	52										
Da. Carmen Vilas García	Hijo.	Mecatr. Ajustador Art. D. Antonio	CASE	21875	25										
Da. Rosario Vilas García	Hijo.	Verde Rubio													
Da. Concepción Sánchez Leberta	Hijo.	Cav. D. Manuel Sorrosal Arc	Inf.	12395	400										
Da. Antonia Vega Jiménez	Hijo.	Cav. D. Cayetano José Rovira Salva	Art.	17354	52										
D. Guillermo Martínez	Hijo.														
Da. Carmen Martínez Martínez	Hijo.														
Da. María Martínez Martínez	Hijo.														
Da. Natividad Martínez Martínez	Hijo.														
Da. Carmen Martínez Martínez	Hijo.														
Da. Rosa Calderón García	Hijo.	Aux. 2º D. Fernando Rodríguez Castro	Armed.	20270	25										
Da. María de la Vega Domínguez	Hijo.	Aux. 2º D. Leandro Calderón Osés	Armed.	15020	25										
Da. Dolores Pérez Ruiz	Hijo.	B.D. José de la Vega León	O.C.	22111	25										
Da. Piedad García Álvarez	Hijo.	B.G. Miguel Gómez Ruiz	O.C.	19395	25										
Da. Dolores García Álvarez	Hijo.	B.G. E. Jesús García Pérez	O.C.	14116	25										
Da. María del Carmen García Alvaro	Hijo.														
Da. Rosario García Pérez	Hijo.	Sgt. D. Manuel Caicedo González	E.A.	16916	40										
Da. Soledad García Pérez	Hijo.	Sgt. D. Marcelino García Abad	O.C.	14437	25										
Da. María Rodríguez Zamora	Hijo.	Sgt. D. Antonio Rodríguez Domínguez	O.C.	14437	25										
Da. Soledad López García Pérez	Hijo.	Sgt. D. Angel López de Pablo	O.C.	11783	25										
Da. Victoria Vicente Martínez	Hijo.	Cabo 2º Juan López Maestre	Inf.	21015	30										

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Pare- tesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de nace-	Deps- tado - D. M. A.	% Ape- cado Pésetas	Pensión mensual que les corresponde					Ayuda Ley 1974	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- vacio- nes
							H. A. S. T. A.			DESDE					
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	1-1-76	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
D. Antonio Pita Molina	Hijo	Cabo Antonio Pita Molina	Cabo	1637	20	2000,00	2500,00	3000,00	3500,00	1-01-74	Granada	15			
Ds. Rosalía Delgado Benito	Hijo	Cabo Santiago Delgado Benito	Cabo	2100	00	2500,00	3000,00	3500,00	4000,00	21-2-75	Ávila	-			
Ds. Cristina Barreiro García	Via.	Cabo Duardo Gómez Barreiro	Arcos.	1050	30	2000,00	2500,00	3000,00	3600,00	1-03-75	El Ferrol	16			
Ds. Anuncio Fernández Válvico	Hijo	Soldado Anuncio Válvico Fernández	Inf.	2033	00	2000,00	2500,00	3000,00	3600,00	7-09-74	La Coruña	18			
Ds. Tomás Lázaro Ramírez	Hijo	Soldado Tomás Lázaro Ramírez	Inf.	1279	20	2000,00	2500,00	3000,00	3600,00	1-01-74	Zamora	15			
Ds. Borja Jiménez Fernández	Hijo	Soldado Borja Jiménez Fernández	E.D.V.	1018	50	2500,00	3000,00	3500,00	4000,00	2-06-75	Albacete	-			
Ds. Aurora López Martínez	Hijo	Soldado Félix Martínez López	Lop.	5075	00	4640,83	5078,41	5078,41	5078,41	1-01-75	Madrid	17			
Ds. Consuelo Ruiz San Juan	Via.	Soldado Andrés Ruiz	Inf.	532	40	2000,00	2500,00	3000,00	3500,00	1-12-73	Murcia	15			
Ds. Carmen Rodríguez Domínguez	Hijo	Soldado Juan Rodríguez Domínguez	E.D.V.	9500	40	3923,50	40000	40000	40000	1-02-76	Málaga	-			
Ds. Jesús Álvarez Buzón	Via.	Soldado D. H. F. Miguel Fernández Ro- dríguez	E.D.V.	9559	40	3023,74	3023,74	3023,74	3023,74	1-05-76	Ciudad Real	19			
Ds. Rosa Andrés López	Via.	Soldado (Cabo) Rafael Andrés López	G.C.	2108	00	2500,00	3000,00	3500,00	4000,00	17-1-75	Zaragoza	-			
Ds. Felisa López Soto	Via.	Soldado Juan López Soto	G.C.	6650	00	6650,00	7647,50	8312,50	9476,25	1-09-73	La Coruña	19			
Ds. Horacio Martínez García	Via.	Soldado Horacio Martínez García	G.C.	5768	30	2029,99	2334,49	2537,48	3000,00	1-04-72	Madrid	20			
Ds. Cristina García Suárez	Via.	GD. B. Santamaría Baigorri García Suárez	G.C.	6756	30	2029,99	2334,49	2537,48	3000,00	1-07-72	Gijón	21			
Ds. Claverina Salmerón Mar- tínez	Via.	GD. B. Alarcón Rodríguez Martínez	G.C.	10307	30	3092,25	3092,25	3092,25	3092,25	1-03-76	Oviedo	22			
Ds. Génova Alarcón Acosta	Via.	GD. B. Heriberto Muñoz Gómez	G.C.	7233	36	2603,98	2994,97	3254,97	3710,67	1-02-71	Vizcaya	23			
Ds. Luis Izquierdo	Hijo		10-1-50												
Ds. Luis Gómez Sarmiento	Via.	GD. B. Ildefonso Garmón Prades	G.C.	10307	30										
Ds. Otilia Úbeda Varela	Via.	GD. B. Francisco Benito Gómez	G.C.	11537	30										
Ds. Rafaela Pérez Pérez	Via.	GD. B. Matías Crespo Rodríguez	G.C.	13708	52										
Ds. Manuel Francisco	Hijo		25-5-62												
Ds. Dolores Gonzalvo Sáinz de	Hijo	GD. B. José Gonzalvo Piquer	G.C.	14962	25										
Ds. Vicente Ríos Martínez	Via.	GD. B. Cayetano Rodríguez Martín	G.C.	14297	25										
Ds. M. D. D. D. D. D. D. D. D.	Hijo		10-2-76												
Ds. Piedad Díaz Martínez	Hijo	GD. B. Juan Díaz Gómez	G.C.	14297	25										
Ds. Victoria Sanz Martínez	Hijo	GD. B. Francisco Sanz López	G.C.	12302	25										
Ds. Silvia Camacho Martínez	Hijo	GD. B. Asunción Camacho López	G.C.	12388	25										
Ds. Carolina Villoria García	Hijo	GD. B. Francisco Villoria González	G.C.	16286	25										
Ds. Josefina Martín Ruiz	Hijo	GD. B. Pelejo Martín Parra	G.C.	14562	25										
Ds. Margarita Pérez Gil	Hijo	GD. B. Juan-Bautista Pérez Ramírez	G.C.	10033	25	2503,33	2884,58	3135,41	3574,37	1-03-74	Alicante	-			
Ds. Carmen Bailea Gutiérrez	Hijo	GD. B. José Bailea Gutiérrez	G.C.	13632	25										
Ds. Agustina García Francés	Hijo	GD. B. Jacinto García Moreno	G.C.	12567	25										
Ds. Esperanza Belmonte Fuentes	Hijo	GD. B. Francisco Belmonte Monclo- te	G.C.	10791	25										
Ds. Enrique González Brito	Hijo	GD. B. David González Merello	G.C.	11958	40										
Ds. Paula Gómez Martínez	Via.		10-1-50												
Ds. José-Luis Martínez	Hijo	GD. B. Ramiro Vázquez La- mas	G.C.	14137	46										
Ds. Teófilo Almeidvar Zambrano	Hijo	GD. B. Félix Almeidvar Cobo	G.C.	11375	25										
Ds. Consuelo Almeidvar Zam- brano	Hijo		1-07-79												
Ds. Mercedes Sánchez Barrios	Hijo														
Ds. Margarita Llamas Jémez	Hijo	Cabral. B. Manuel Sánchez Martínez	Cabral.	10791	25										
Ds. La-...-García Llorente Serrada	Hijo	Cabral. B. María Marzanera Vélez	Cabral.	9100	25										
Ds. Teresa López Fernández	Hijo	Cabral. B. Ildefonso Llorente Martí	Cabral.	9556	25	2391,66	2750,40	2989,50	3408,11	1-08-73	Salamanca	-			
Ds. María Ponce Gil	Hijo	Cabral. B. Antonio López Serradell	Cabral.	11958	25										
Ds. Dolores Rodríguez Romero	Hijo	Cabral. B. Ambrosio Ponce García	Cabral.	8166	25	2041,66	2347,91	2552,03	3000,00	1-03-74	Madrid	-			
Ds. Carmen Rodríguez Romero	Hijo	Fel. B. José Rodríguez Aguilera	F.A.	11375	25										
Ds. Nicanor Rodríguez Romero	Hijo														
Ds. Mercedes Rodríguez Romero	Via.	Pol. L. Andrés Rey Domínguez	P.A.	6300	30	2000,00	2173,50	2500,00	3000,00	1-01-73	Valencia	23			
Ds. Asunción López Domínguez	Hijo	Pol. D. Mateo Gil López	P.A.	13125	25										
Ds. Lourdes Gil Bermúdez	Hijo														

Al hacer a cada interesado la notificación de su nombramiento, conforme previene el Art. 13 del Texto Refundido del Reglamento para la ejecución de las disposiciones de Derechos y Asistencias, de 1973, la Autoridad

28.—Pensión temporal que percibirá hasta el 31-12-78, en que quedará extinguida. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 1.125 pesetas mensuales, y a partir de esta fecha, según se indica en relación.

Madrid, 23 de junio de 1976.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.^º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de

15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 65 señalamientos de haberes pasivos que empieza por D.^a Esther García Diez y termina con D.^a Carmen Padilla Gas.

Madrid, 23 de junio de 1976.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Pare- ntesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regu- lador	% Apli- cado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes			
							H I A S T A										
							D. M. A.	Pesetas	30-6-74	31-12-74	31-12-75	1-1-76	Pesetas				
Da. Esther García Díaz	Vda.	C. Gómez, Sr. D. Luis Paafín y de la Puerto	Ing.	47311	40								18952,50	10000	1-04-76	Madrid	
Da. Ramona Petrol Freixas	Vda.	General Consejero Notario Jurídico Exmo. Sr. D. Enrique de Querol Durán	E.P.	51021	40								21612,50	10000	1-04-76	Barcelona	
Da. Martilde García Salváder	Vda.	Cor. D. Ricardo González Gádor	Inf.	46550	40								18620,00	10000	1-03-76	Almería	
Da. M. del Carmen Ana Pérez Forero	Vda.	Cor. D. José Gómez-Siles Góngora	Art.	44337	40								20548,25	10000	1-03-76	Córdoba	
Da. María-José	Hna.																
Da. J.ª del Socorro Téllezquez Sánchez	Vda.	Ecol.GIP. D. Manuel Gómez Santos	Util.	31-12-75	40								19832,50	10000	1-04-76	Gaditana	
Da. M.º Manuel-Javier	Hna.																
Da. M.ª del Pilar Gutiérrez Aparicio	Vda.	Teol.(Cor.Es) GIP. D. Alfredo Lago Giménez	Util.	12-01-80	40								15930,00	10000	1-03-76	Madrid	
Da. Aurora Gutiérrez Prieto	Vda.	Ecol.GIP. D. José-María Alonso Uñadas	Util.	41512	40								16625,00	10000	1-03-76	Sevilla	
Da. Luisa Bravo de Laguna León	Vda.	Co. D. Ametollo-Gladio Jeréz Vento	Armd.	43225	40								17290,00	10000	1-04-76	Iv. Palmas	
Da. M.ª Luisa Benítez Moreno	Vda.	Cte. Médico, D. Ricardo Chiquetea Romero	Avia.	36575	40								14630,00	10000	1-04-76	Sevilla	
Da. Francisco Fernández Jover	Vda.	Cap. D. Emilio Sello San José	Art.	20-03-75	40								15677,37	10000	1-03-76	Cartagena	
Da. M.ª de los Ángeles	Vda.	Cap. D. Mariano Olivares Canales	Int.	34031	40								13632,50	10000	1-03-76	Córdoba	
Da. M.ª del Carmen James Hernández	Vda.	Cap. D. Francisco Gutiérrez Martínez	Inf.	31937	40								12775,00	10000	1-12-75	Madrid	
Da. Isabel Valverde Escarril	Vda.	Cap. Inf. Renta y Const. D. Santos Uñates Martínez	E.P.														
Da. Francisca Abad Jiménez	Vda.	Cap. D. Antonio Sainz Piedrafita	O.M.	36713	40								16494,50	10000	1-03-76	Madrid	
Da. Setefilla del Valle Socán	Vda.	Cap. D. José Villanova García	Invl.	31058	40								12432,50	10000	1-03-76	Sevilla	
Da. Josefina Beltrán Martínez	Vda.	Cap. D. Domingo Moreno García	Avia.	36741	40								14696,50	10000	1-03-76	Valencia	
Da. Matilde Martínez Martínez	Vda.	Tte. D. Francisco Avilés Gómez	Inf.	26237	52								13659,10	10000	1-04-76	Granada	
M.º Matilde	Hna.																
Da. Alicia	Hna.																
Da. Vicentina Martínez Carrasco	Vda.	Tte. D. Juan Moreno Alcalá	Inf.	1-09-63 4-03-86	31255	40							14377,30	10000	1-03-76	Sevilla	
Da. Juan-Antonio	Hna.																
Da. Guadalupe Martínez García	Vda.	Tte. M.º D. Julián Ramos Salgado	Inf.	6-08-86	23111	40							10171,17	10000	1-01-76	Madrid	
Da. M.ª del Carmen	Hna.																
Da. Cándida González Becerril	Vda.	Tte. D. Antonio Balbuena Gutiérrez	Arta.	31255	40								12502,00	10000	1-04-76	Valladolid	
Da. Sabina Gómez Gómez	Vda.	Tte. (Cap.Es.), D. Otilio Gómez Gómez	Util.	40232	40								16032,00	10000	1-04-76	Granada	
Da. Trinidad Jiménez Moriana	Vda.	Tte. M.º GIP. D. José Zerco Gutiérrez	Util.	27711	40								11502,50	10000	1-03-76	Córdoba	
Da. Dolores Balcón Díaz-Santos	Vda.	Tte. M.º M.º D. Leocadio Coronel Carpio	Inf.	23473	40								9331,50	10000	1-11-75	Madrid	
Da. Pascuala de Miguel de Juan	Vda.	Tte. D. Vicente Gómez Gómez	G.C.	25935	40								10374,00	10000	1-04-76	Junios	
Da. Juana López Gracia	Vda.	Tte. M.º D. Pablo Vicente Gómez Gómez	G.C.	20116	40								8041,50	10000	1-01-76	Zaragoza	
Da. Juana Castillo Bravo	Vda.	S/Tte. Esp. D. Fernando Castillo	Art.	21753	40								11903,50	10000	1-03-76	Madrid	
Da. María Garrote Prieto	Vda.	S/Tte. M.º D. José Rodríguez Gómez	M.º M.	20746	40								10706,50	10000	1-05-76	Valladolid	
Da. María Gómez Vilas	Vda.	Dr. D. Justo Martínez Olmos	Art.	23100	40								9243,50	10000	1-01-76	Madrid	
Da. Dolores García Balcón	Vda.	Ex-Ser. Mapaista, D. Daniel López Fornet	Armd.	11121	40								7243,50	10000	1-04-76	Sevilla	
Da. Aurora Gómez Silva	Vda.	Dr. D. José Capitán Domínguez	E.J.	22172	40								3077,50	10000	1-05-76	La Coruña	
Da. Isocadia López Sánchez	Vda.	Dr. D. Emilio Gómez García	G.C.	21774	40								8711,50	10000	1-04-76	Madrid	
Da. Francisca Alejandra Rosselló	Vda.	Consejero de Guardia Militar, D. Enrique Palaujor Bolaguer	E.I.	21036	40								11236,50	10000	1-01-76	Baleares	
Da. Tomasa Gómez Sánchez	Vda.	Consejero de Guardia CASE, D. Matías Gómez	E.P.	27036	40								16939,50	10000	1-04-76	Zaragoza	
Da. Josefina Inocente Gómez	Vda.	Sgt. 12.º D. Ricardo Valle Sánchez	Inf.	17761	52								9251,50	10546,38	10000	1-11-75	Barcelona
Da. M.ª del Pilar	Hna.																
Da. Carlos Gómez Jerier	Hna.																
Da. Francisca María Bellido	Vda.	Sgt. GIP. D. Juan March Moreno	Util.	10806	40								4322,50	10000	1-02-76	Barcelona	
Da. Elixia Domínguez Cortés	Vda.	Sgt. GIP. D. José Bernardo Alvarez	Util.	10305	40								4322,50	10000	1-01-76	Granada	
Da. Pilar López Gutiérrez	Vda.	Sgt. GIP. D. Constantino Velilla Moreno	Util.	10505	40								4322,50	10000	1-01-76	Zaragoza	

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores fecha de cese D M A	Rango- lador	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde					Ayuda Ley 1974 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Obras- vaciones		
							H A S T A DESDE										
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	1-1-76 Pesetas							
D. Antonio Martínez Broto M. del Pilar Francisco-Javier	Vda. Hna. Hna.	Sgt. CIP. D. Antonio Miguel Sallego	Militar	30-04-81 20-03-85	16167	52				8417,50	9595,95	10000	1-07-75	Toledo			
Dña. Gloria López Fernández María-José Luisa-José Luis-José Felipe-José Francisco-Javier	Vda. Hna. Hna. Hna. Hna. Hna.	Sgt. CIP. D. Manuel Vilas Pérez	Militar	12-06-76 2-06-78 13-07-79 7-09-81 25-05-85	10205	70				7564,37	10000	1-03-76	La Coruña				
Dña. Marta Martínez Fernández Julián	Vda. Hna.	Sgt. Músico. D. José Vázquez López	E.C.		15020	40				6008,33	6849,49	10000	1-11-75	Madrid			
Dña. Petra Domoso Torres Dña. Gertrudis García Novellán José Aurora-Yolanda Daniel-Angel	Vda. Hna. Hna. Hna. Hna.	Sgt. D. Eleuterio Duarte Rico Sgt. CIP. D. Wenceslao Saúlillo Sanz	E.C. Militar	17123 10305	40 58					6849,50 6267,62	10000 10000	1-09-76 1-04-76	Jerez Valencia				
Dña. Dolores Irazábal Aranberri Dña. Concepción Carro Gutiérrez Dña. Mariana García Barrero Dña. Eloisa Serrado Castro Dña. Dolores Rovero Herranz Dña. Felisa Bellesco Alonso Dña. Asunción Vargas Martín M. Victoria Luis	Vda. Vda. Vda. Vda. Vda. Vda. Vda. Hna.	Cabo, Moisés Díez Gómez Cabo, José Santaeclia Carrasco Cabo, Manuel Hurtado López Cabo, Santiago Fernández González Soldado, Vicente Bolízquer Cruz Cabo, D. Antonio Navarro Arranz Cabo, D. Ceferino Ramos Navarro	PP.33. PP.33. Lej. Lej. Lej. Lej. Lej.	4439 4439 5125 8977 2033 13465 10791	40 30 30 30 40 40 52					2500,00 3000,00 3000,00 3000,00 3000,00 5386,26 6397,28	10000 10000 10000 10000 10000 10000 10000	1-03-76 1-02-76 1-12-75 1-05-76 31-01-76 1-06-76 1-11-75	Madrid Madrid Sevilla Badajoz Valencia Barcelona Granada				
Dña. Josefa Jardi Escudé Javier	Vda. Hna.	Gda. D. Germán Pellicer Pellicer	E.C.	13-11-80 11-03-84	14297	46					5611,65	6576,85	10000	1-04-76	Murcia		
Dña. María Melgar Rajafra Amparo-Isabel Manuel Agueda Juan-Jesús José-María	Vda. Hna. Hna. Hna. Hna.	Gda. D. Manuel Gutiérrez Ramos	E.C.	19-11-82 23-03-86 5-07-87 16-12-89 22-01-92	12302	70						8611,74	10000	1-03-76	Cádiz		
Dña. Valentina Giménez Martínez Dña. Delfina Galán Navarro Dña. Julia López Callejano Dña. Carmen Pradas Escrivilla Dña. la del Carmen González Hondelo Rebeca	Vda. Vda. Vda. Vda. Vda. Hna.	Gda. D. Donaciano Murciano Sánchez Gda. D. Andrés Remírez Jaime Gda. D. Manuel Pérez Alvarez Gda. D. Francisco Rueda Martín Gda. D. José Rodríguez López-Quiro-	E.C. E.C. E.C. E.C. E.C.	12967 13632 13965 14297 10307	30 30 30 30 46					3890,25 4089,75 4189,50 4289,25 4741,45	10000 10000 10000 10000 10000	1-05-76 1-05-76 1-05-76 1-03-76 1-06-76	Valencia Barcelona León Sevilla La Coruña				
Dña. Saturnina Hernández Qui- jada	Vda.	Gda. D. Liborio Iglesias González	E.C.	10-09-98	12957	40						5187,00	10000	1-04-76	Málaga		
Dña. Esterina Alvarez Fernández Dña. Asunción Rodríguez Pove- dano	Vda. Vda.	Gda. D. Bernardo Alcolea Morcillo Gda. D. Adrián Muñoz Sánchez	E.C. E.C.	12957 12957	40 40					5187,00 5187,00	10000 10000	1-06-76 1-03-76	Oviedo Madrid				
Dña. Avolina Yaya Rodríguez Dña. Antonia Martínez Iriarte Dña. Francisca Diéguez Pérez Dña. Josefina Benavent Benavent Dña. Dolores Medina Alvarez José-Diego	Vda. Vda. Vda. Vda. Vda. Hna.	Gda. D. Isaac López Alonso Gda. D. Miguel Pascio Lázaro Carab. D. Amador Rivero Peijo Carab. D. Luis Ros Reguillo Cabo, D. José Martín Alvarez	E.C. E.C. Carab. Carab. P.A.	12957 14297 14297 16209 1695	40 40 40 30 46					5187,00 5719,00 5719,00 4062,81 4664,95	10000 10000 10000 10000 10000	1-03-76 1-05-76 1-03-76 1-01-76 1-10-75	Orense Barcelona Orense Valencia Granada				
Dña. Anastasia Pascual García Rosalia Ana-Maria Félix Auxiliadora	Hna. Hna. Hna. Hna.	Pol. D. Santos Martín Montero	P.A.	29-03-95	13632	64						8724,80	10000	1-01-76	Madrid		
Dña. Carmen Padilla Gas	Vda.	Pol. D. Manuel Traver Pupla	P.A.	11-09-79 27-05-81 9-02-84 22-12-88	14932	40						5985,00	10000	1-05-76	Castellón		

Al hacer a cada interesado la notificación de su sentenciamiento, conforme previene el Art. 11 del Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Pare- tes cos d' causante	CAUSANTES Empleo, nombre y apellido	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regi- ón ador	% Apli- cado	Pensión mensual que les corresponde					Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes								
							H A S T A				DESDE												
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	1-1-76													
							Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas												
Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, pueda interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.																							
O B S E R V A C I O N E S																							
1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Gastos Pasivos). 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor. 3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Art. 1º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios establecidos en la citada ley, acotando las correspondientes Partidas de Recimiento, Fe de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad.																							

Madrid, 23 de junio de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a quanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 71 señalamientos de haberes pasivos que empieza por el coronel de Infantería D. Raimundo Alonso Mediero y termina con el policía armado D. Francisco Sánchez Martín-Gil.

Madrid, 22 de junio de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Pesetas	Retiro D.O.	Fecha de Anseme.	Haber mensual que le corresponde	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar			OBSERVACIONES
								D.M.A.	Pesetas	Cts.	
D. Alejandro García Gómez	Policía	P. Armada	16.292,50	80	45/76	1-03-76	13.034,00	Madrid	D.G.Tesoro	(26)	
D. José Rodríguez Peijoo	Id.	Id.	14.952,50	80	19/75	1-03-76	11.970,00	Vigo	Vigo	(26)	
D. Clemente Barrenz Cordero	Id.	Id.	14.952,50	80	45/76	1-03-76	11.970,00	Lérida	Lérida	(26)	
D. Antonio Torres Guerrero	Id.	Id.	14.952,50	80	223/53	1-03-76	11.970,00	Badajoz	Badajoz	(26,60)	
D. Pablo-Pauustino Antón Sanz	Id.	Id.	14.952,50	80	211/62	1-03-76	11.970,00	Guadalajara	Guadalajara	(27,60)	
D. Enrique López Sánchez	Id.	Id.	14.297,50	80	45/76	1-03-76	11.436,00	Murcia	Murcia	(26)	
D. José López Molina	Id.	Id.	14.297,50	80	45/76	1-03-76	11.436,00	Murcia	Murcia	(26)	
D. Julio Reguera Gómez	Id.	Id.	14.297,50	80	45/76	1-03-76	11.436,00	Valencia	Valencia	(26)	
D. Marcelino del Real Fernández	Id.	Id.	14.297,50	80	113/63	1-03-76	11.436,00	Madrid	D.G.Tesoro	(27,60)	
D. Antonio Varela Rodríguez	Id.	Id.	13.632,50	80	45/76	1-03-76	10.906,00	Tujo	Tujo	(27)	
D. Miguel Pérez Cuartera	Id.	Id.	13.632,50	80	45/76	1-03-76	10.906,00	Barcelona	Barcelona	(27)	
D. Ernesto Gil Rojas	Id.	Id.	12.967,50	80	45/76	1-03-76	10.374,00	S.C.Tenerife	S.C.Tenerife	(26)	
D. Francisco Sánchez Martín-Gil	Id.	Id.	13.532,50	70	181/51	1-03-76	9.542,75	Madrid	D.G.Tesoro	(27,60)	
Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, art. 13 del Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que lo practique, deberá el propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 B.O. del Estado n.º 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.											
OBSERVACIONES:											
(1) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Gobernador Civil.											
(2) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.											
(10) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.											
(20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.											
(22) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.											
(23) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.											
(24) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.											
(25) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.											
(26) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.											
(27) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.											
(28) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.											
(30) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.											
(32) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.875,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de María Cristina hasta fin de Diciembre de 1.975, y desde 1º de Enero de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 2.137,00 pesetas mensuales.											
(40) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 3.582,40 pesetas, por la pensión de la Medalla Militar Individual, sobre el sueldo de Capitán.											
(60) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedarán nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.											
(a) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975 y desde 1º de Enero de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 58.353,75 pesetas mensuales.											

Madrid, 22 de junio de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a quanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 24 señalamientos de haberes pasivos que empieza por el coronel honorario de Infantería D. Armando Paul Supervia y termina por el policía armado D. Manuel Paredes Sánchez.

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arranque	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar	Haber mensual que observa el corresp. VACIO pone des-NES.- de 1-1-76
							Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75		
							Pesetas	Pesetas	Pesetas		
D.Armando Paul Supervia.....	Coronel Hº.	Infantería	30.333,33	90	271/62	1-9-73	27.300,00	31.395,00	34.125,00	Ceuta	38.902,50(2.20,50)
D.Angel Sánchez Gómez.....	Capitán Sanidad M.	Sanidad M.	26.483,33	90	81/69	1-9-73	23.835,00	27.410,25	29.793,75	Barcelona	33.964,87(21,60)
D.Agustín Negales Benítez.....	Teniente Infantería	Infantería	31.255,00	90	208/70	1-9-73	—	—	—	Barcelona	28.129,50(22,30,60)
D.Miguel Aceituno Villan.....	Id Infº. Marina	Infº. Marina	22.166,66	90	97/41	1-9-73	19.950,00	22.942,50	24.937,50	Barcelona	28.428,75(60)
D.Francisco Delgado Pérez.....	Id Aviación	Aviación	24.500,00	90	137/69	1-9-73	22.050,00	25.357,50	27.562,50	Sevilla	31.421,25(21,60)
D.Florentino Martín Rodríguez.....	Teniente Compl. Renegista	Renegista	16.216,66	90	222/67	1-9-73	14.595,00	16.784,25	18.243,75	Ecija	20.797,87(8.23,60)
D.Sidi Abseland Ben Hamed Ben Kaddur . núm 1.766.....	Oficial Moro 1º	Infantería	22.400,00	90	74/53	1-9-73	21.160,00	23.184,00	25.200,00	Melilla	28.728,00(21,40,60)
D.Salvador Cantos Zamora.....	Subteniente	Id	16.683,33	80	27/71	1-9-73	13.346,66	15.348,66	16.683,33	Barcelona	19.019,00(23,60)
D.Manuel Pérez Jiménez.....	Teniente Comp.	Id	16.916,66	90	42/67	1-9-73	15.225,00	17.508,75	19.031,25	Madrid	21.695,52(23,60)
D.Julian Rodríguez Martín.....	Brigada	Artillería	14.583,33	80	125/70	1-9-73	11.666,66	13.416,66	14.583,31	Barcelona	16.624,97(24,60)
D.Francisco Camacho Benítez.....	Id G.Civil	G.Civil	15.283,33	90	166/72	1-9-73	13.755,00	15.818,25	17.193,75	Carmona	19.600,35(23,60)
D.Pascual Cazorla García.....	Brigada Compl.	Artillería	13.183,33	80	118/65	1-9-73	10.546,66	12.128,66	13.183,33	Medina del C.	15.029,00(23,60)
D.Iadislao Castellanos Martínez	Sargtº 1º Mús.	Infantería	14.466,66	90	50/57	1-9-73	13.020,00	14.973,00	16.275,00	Barcelona	18.553,50(60)
D.José Vela Morajes.....	Sargtº 1º Legión	Legión	13.300,00	80	196/70	1-9-73	10.640,00	12.236,00	13.300,00	Vélez-Málaga	15.162,00(23,60)
D.Antonio Martínez Muñoz.....	Sargento Ingenieros	Ingenieros	10.150,00	90	245/32	1-9-73	9.135,00	10.505,25	11.418,75	Le Coruña	13.017,41(60)
D.Valentín Lorenzo Villar.....	Id G.Civil	G.Civil	11.316,66	25	277/50	1-9-73	2.829,00	—	—	Zamora	—(60)
D.Francisco Galán Domínguez.....	Cabo Egtº G.S.E.	G.S.E.	10.383,33	80	79/70	1-9-73	8.306,66	9.552,66	10.383,46	El Pardo	11.837,00(26,60)
D.Dalmiro Ferrer Folla.....	Guardia G.Civil	G.Civil	10.500,00	80	245/68	1-9-73	8.400,00	9.660,00	10.500,00	Oviedo	11.970,00(26,60)
D.José Vinda García.....	Id Id	Id	10.033,33	80	45/69	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	León	11.438,00(26,60)
D.José Alvarez Iglesias.....	Id Id	Id	9.566,66	80	265/68	1-9-73	7.653,32	8.801,32	9.566,66	Pontevedra	10.906,50(27,60)
D.Antonio Villar Romero.....	Policía P. Armada	P. Armada	10.500,00	80	75/69	1-9-73	8.400,00	9.660,00	10.500,00	Madrid	11.970,00(26,60)
D.Tomas Sierra Bonet.....	Id Id	Id	10.033,33	80	221/71	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,32	Lérida	11.438,00(27,60)
D.Gasper Marcos Sánchez.....	Id Id	Id	10.033,33	80	294/69	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,32	Barcelona	11.438,00(26,60)
D.Manuel Paredes Sánchez.....	Id Id	Id	10.033,33	80	74/68	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Barcelona	11.438,00(26,60)
Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, art. 13 del vigente Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer un recurso contenido en la Ley de 27 de Diciembre de 1956 (B.O. del Estado núm 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.											
OBSEVACIONES											
(2) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.											
(5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.											
(8) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.											
(10) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.											
(20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.											
(21) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.											
(22) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.											
(23) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.											
(24) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.											
(26) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.											
(27) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.											
(30) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Medalla de Sufrimiento por la Patria.											
(40) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 500,00 pesetas por la pensión de la Cruz de Guerra con Palmas, hasta el 30 de Junio de 1.974, desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año por aplicación Ley 29/74 percibirá 575,00 pts, durante el año 1.975 percibirá 625,00 pesetas, y a partir de 1º de Enero de 1.976 por Ley 47/75 percibirá 712,50 pesetas mensuales.											
(41) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Marzo de 1.974, y desde 1º de Abril de 1.974 a fin de Junio del mismo año por Ley 19/74 se elevará al 30% mínimo establecido en el porcentaje de haber pasivo, percibiendo 3.395,00 pesetas mensuales, desde 1º de Julio a fin de Diciembre de 1.974 percibirá 3.904,25 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.976 por Ley 47/75 percibirá 4.837,70 pesetas mensuales.											
(60) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento ue quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.											

Miguel Durán González.

Madrid, 16 de Junio de 1.976
EL CONTRAMIRANTE SECRETARIO.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados

Hojas de Servicios (Antiguo modelo)

PESETAS

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	24,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	20,00
Pliego suelto ...	3,00
Hoja anual ...	3,00
Ficha ...	4,00
Copia de Ficha ...	3,00
Cubierta ...	3,00

Hojas de Servicios (Nuevo modelo)

Hoja de Servicios (1. ^a y 2. ^a parte)	25,00
Fichas Resumen ...	3,00
Hojas de Calificación ...	6,00
Hojas Anuales ...	8,00
Cubierta 1. ^a parte ...	2,00
Cubierta 2. ^a parte ...	2,00
Pliegos de las distintas letras ...	2,00
Resumen de Calificaciones ...	6,00

Reglamentos

Asociación Mutua Benéfica, Reglamento 1948 y 1961, cada uno	15,00
Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar ...	30,00
Orden, Instrucciones y Formularios para la redacción de las Hojas de Servicio.	30,00

Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares ...	10,00
Papeleta de Petición de Destino ...	2,00
Solicitud Premio a la Constancia ...	2,00
Certificados médicos: (normal, defunción, permiso de conducir) cada modelo ...	5,00
Ficha de permisos ...	2,00
Ficha petición destinos Gres. Generales ...	2,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia ...	2,00
Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil ...	2,00
Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad ...	2,00
Baja de Haberes ...	2,00
Certificados Veterinarios ...	5,00
Lista nominal de revista ...	2,00
Expediente para solicitar becas ...	10,00
Expedientes para el personal de la I. M. E. C. ...	5,00

Funcionarios civiles y Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores

Hoja de Servicios completa ...	15,00
Hoja matriz ...	6,00
Hoja anual ...	8,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.